

Zencuquidá

Año de 1878

Libro-cuaderno de actas de las sesiones celebradas  
por este Ayuntamiento en el expresado año.



D. Narciso M. Pariente, visitador del papel Alfo  
do

Certifico: Que girada la visita que me  
esta conferida por la Real Cedula en  
la Real Cedula del Ayuntamiento de esta vi  
lla a cargo de D. Enrique Lafuente y Priy  
en los Documentos posteriores al 1865 en que  
tuvo lugar la anterior visita resultaron  
hallarse todos conforme a los dichos por  
el Real Decreto de 12 de Septiembre de 1861 y  
demás ordenes y resoluciones anteriores y por  
terceros vigentes.

Sin embargo de haberse formado sus es  
pediente por falta de sellos en las cuentas por  
formalizar en poder del Depositario.

Y para que conste en la visita mencionada firmo el  
presente en Leonilla a veinte y cinco de febrero  
de mil ochocientos setenta y ocho

Narciso M. Pariente





Ysion ordinaria del dia 3 de Enero de 1878

- Al Concomite
- Presidente
- Apoderado
- Comisario
- Regidor
- Procurador D. J. 1
- Procurador
- Consejal
- Procurador D. M. 1
- Consejal D. J. 1
- Consejal D. Alonso 1
- Consejal D. Antonio 1
- Alfaro
- Procurador
- Procurador D. J. 1

En la Villa de Villavieja a tres de Enero de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia del Sr. D. Esteban Perrote, Alcalde, se reunieron los Srs. del concejo, en el saln capitular, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, como lo vijales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de Villavieja.

Abierta la sesion por el Sr. D. Perrote, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Aprobada el Sr. Conxjal D. M. Perrote, fueron conxpirados en su punto los conxpirados y dependientes del Ayuntamiento, por deservir la conxpiracion de la conxpiracion, a la que son conxpirados por su aptitud, celo, laboriosidad y conxpiracion de sus conxpirados en el desempeño de los conxpirados que se publicaron en el conxpirado.

La sesion se levanta y expone para ser







Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Joviano  
 ha comensado a funcionar el curso electoral de esta  
 sesión; y que se comunicó al Sr. Gobierno  
 en su debida oportunidad.

Se acordó proseguir al Sr. D. D. Agustín  
 Peral, de Huelva, para presidente una vez más  
 de esta villa en la presente sesión, por  
 su ilustración, actividad y empuje en  
 que goza entre sus habitantes, por  
 el respeto al Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D.  
 de esta División para los efectos  
 oportunos.

Para haberse en un momento de que  
 se acordó, el Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D.  
 de esta División para los efectos  
 oportunos.

que certifica: —  
 Manuel Díaz  
 Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D.  
 Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D.  
 Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D.  
 Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D.



Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1878

- S. S. concurrentes  
Presidente  
 Ruiz y Blanche  
Vocales  
 Pastor (D. J.)  
 Dorri  
Concejales  
 Pastor (D. E.)  
 Mas y Mas  
 Ruiz (D. J.)  
 Ruiz (D. J.)  
 Soriano  
 Oliver  
 Condeola

En la villa de Huelva a diez de Enero años  
 del año: Bajo la presidencia del Sr. D. D. Agustín Ruiz y  
 Blanche alcalde accidental, se reunieron en la pre-  
 sente sala capitular los señores del margen conceja-  
 les que forman la mayor parte del Ayuntamiento  
 de la misma, con objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el señor presidente  
 y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se aprobaron todos los pagos ordenados por  
 su señoría hasta la fecha hasta con cargo al  
 presupuesto que se cerró definitivamente en  
 treinta y uno de Diciembre último, como los que  
 se refieren al del corriente año económico, auto-  
 rizándole para que ordene los que sean necesario  
 hacer en lo que resta de año.

Después de examinado y discutido el pre-  
 supuesto adicional del corriente año económico con  
 la conveniente detención, y acordado por el Sr.  
 concejal de dicho lo informa favorablemente el Sr.



tenimiento de verlo aprobado tal y como lo ha presen-  
tado la comision del ramo, disponiendo, se exponga  
al publico por termino de quince dias en la sen-  
tara de la corporacion.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. pre-  
sidente acordó el cumplimiento del art. 2.º y  
siguientes de la ley electoral de veinte y dos  
de agosto de mil ochocientos setenta, respecta a  
rectificacion de listas electorales para ayunta-  
mientos y diputaciones provinciales, con ar-  
reglo a dicho art.º y modificaciones intro-  
ducidas por la ley de 16 de Diciembre de 1878,  
para lo cual se comisiona al Sr. Presidente y  
para la formacion de las referidas listas al mis-  
mo y al concejal D. Elias Pastor con el secretario de  
la corporacion, dando cuenta oportunamente al  
Ayuntamiento el Sr. Alcalde de las reclamacio-  
nes de inclusion o exclusion que se producan  
en termino habil para la resolucion correspondiente,  
y caso de no promover ninguna, haga lo con-  
tar el actuario por certificacion en el expedien-  
te que se instruya, solamente.

Y no habiendo otros asuntos de los  
que tratar se levantó la sesion cuyos  
actos formaron y aprobaron todos los señores  
de que certifico

Munoz y Blanche J. Pastor Don Gaspar

Antonio Soriano

Mamon Diaz



Manuel Duran

Cuatro

Diligencia Certifico: En por no haberse reunido suficiente numero  
de señores concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de  
hoy. Crevillente diez y siete de Enero año del Sello.

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1878

<u>S. S. concurrentes</u>	En la villa de Crevillente a veinte y cua- tro de Enero año del Sello: Bajo la presi- dencia del Sr. D. Miguel Ruiz y Blanche Alcalde accidental, se reunieron los S. S. del
<u>Presidente</u>	
Ruiz Blanche	
<u>Concejales</u>	Alcalde accidental, se reunieron los S. S. del
Pastor (D. J.)	mergen en el salon consistorial para ce- lebrar la sesion ordinaria de este dia,
Duro	como concejales que forman la mayor par- te del Ayuntamiento
<u>Concejales</u>	
Pastor (D. E.)	Abierta la sesion por el Sr. presiden- te y leida el acta de la anterior fue aprobada
Ruiz (J.)	
Mos	Se dió cuenta de los expedientes de baja a la matricula promovidos por los sindi- cos legales Cayetano Diaz Candela, Vicen- te escher Estinas, Mariana Carr. de la Galvan, Jon Candela Candela, Felix Candela
Alvarez Alfonso	
Soriano	
Candela	
Ruiz (D. J.)	



Inada y Pedro Mearqueu el Martes, de los  
cuales resulta probado que desde primero de este mes  
no ejeran, el primero la industria de Carro con  
tres mulas, el 2.º la de trinda de vino y aguardien-  
te el tercero y cuarto la de Carro con una mular  
el 5.º la de prstamita y el ultimo la de trinda de  
vino y vinagre.

Ordenado el Ayuntamiento, acordó dar de baja en las  
matrícula de esta villa del presente ejercicio económico  
a los referidos industriales en los conceptos expresados  
a contar desde 1.º del actual o sea todo el 2.º de  
frente del referido periodo económico.

Habiéndose sobre la misma las cuentas municipales correspondientes  
al periodo económico de 1876 a 77 presentadas por los  
Montañeses, fueron examinadas y discutidas detenida-  
mente y hallándose conformes, justificadas y bien impe-  
dionadas, con dictamen favorable del Sr. Síndico, el Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó fijarlas definitivamente  
en la cantidad que arrojan disponiendo el cumplimiento  
de lo que dispone los art. 159 y siguientes de la ley municipal  
en la forma en ellos prevenida.

Y habiendo mas asuntos que tratar se elevó la sesión  
cuya acta aprobaron todos y firmaron los que están de  
que certifica =

Munio Blanch J. Pastor Don Pastor

Manuel Lugo J. Juan.º J. J. J.



N.º 104.821



Mano Mayor Antonio Soriano J. J. J.

Sesión extraordinaria del día seis  
de Febrero de 1878

J. J. concurrentes

Presidente

Puig y Blanch

Conciliador

Pastor (D. J.)

Concejales

Pastor (D. E.)

Alfonso

Candela

Soriano

Oliver

Puig (D. J.)

Puig (D. J.)

Contribuyentes

Antonio Candela Hedo

Don Juan.º J. J. J.

En la villa de Corvillente a seis  
de febrero de mil ochocientos setenta  
y ocho: Bajo la presidencia de  
D. Miguel Puig y Blanch alcalde  
accidental se reunieron en la presen-  
te sala capitular en sesión extrao-  
dinaria, previamente convocados  
los señores del margen los primeros  
concejales que componen la mayor  
parte del Ayuntamiento de la mis-  
ma y los segundos igual numero  
de contribuyentes en representación  
de las tres clases mayores medianas  
e inferiores por territoriales.

Abierta la sesión por el



José María Zaborán  
Ambrosio Planellas Guada  
Antonio Guada Crandela  
Juan<sup>o</sup> Carlos Morales  
Félix Guada Crandela  
Jacinto Molina Sidi  
Pascual González Molina

señor presidente espuso su  
señoría que conforme se ha  
reunido en la convocatoria  
el objeto de la reunión era el  
de proceder a la declaración de  
fallidos por la contribución mu-  
nicipal de los años 1873 a 74

y de 1874 a 75, así como también por la  
contribución territorial e industrial por  
cuanto a la primera de los años 1875 a 76  
y 1876 a 77 y por cuanto a la segunda del año  
1875 a 1876; haciendo igual declaración con  
referencia a los contribuyentes morosos por  
el empréstito de 179 millones. —

Estando sobre la mesa los expedien-  
tes de su ración los señores concurrentes  
empearon por examinar el que se refie-  
re al reparto municipal de 1873 a 74, y se  
conoció exarrollora y detenidamente, con-  
sultados los libros del amillaramiento de  
figura y demás antecedentes que pudie-  
ran ilustrar la cuestión, por unanimi-  
dad acordaron declarar fallidos a todos  
los contribuyentes que comprende las



última relación de las que constan en  
el expediente de que se trata cuyas sumas  
forman la total de pesetas tres mil seis-  
cientas setenta y seis noventa y dos cen-  
tinos por resultas involuntarias unos, du-  
plicados otros y todos incobrables. —

Acto continuo pasaron a ocuparse los  
referidos señores del expediente referente  
al reparto municipal de 1874 a 75, y me-  
nudo igualmente y consultados los mismos  
antecedentes estadísticos, resultando de todo  
que los contribuyentes que figuran en  
la última de las relaciones que en aquel  
constan son involuntarios unos, deconoci-  
dos otros, duplicados algunos y todos in-  
cobrables por unanimidad se acordó de-  
clarar a todos fallidos cuyas cuotas su-  
man la total de mil quinientos ochenta y  
siete pesetas noventa y siete centinos.

Inseguida se dió cuenta y lectura de  
de la relación de contribuyentes morosos,  
por territorial del año 1875 a 76 y con-  
sultados los antecedentes necesarios se le

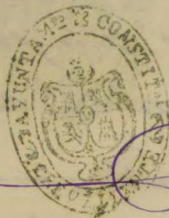


vino en conocimiento de que unos son  
pobres otros desconocidos y los demás  
duplicados e involucentes y siendo todos  
en general inabrogables se declararon  
fallidas las cuotas que respectivamente  
se les figuran, cuyo importe total  
asciende a cuatro mil quinientas cua-  
renta y seis pesetas once centimos.

Incontinenti pasaron a ocuparse  
los señores concurrenentes de la relación de  
contribuyentes morosos por territorial  
del año 1876 a 77 y resultando ser los unos  
unos desconocidos unos ausentes otros  
e involucentes los demás, como inabrogables  
se declararon fallidas las cuotas figu-  
radas a cada uno respectivamente  
cuyo importe total es el de cuatro  
mil quinientas cuarenta y nueve  
pesetas cincuenta centimos.

Continuadamente fue examinada  
la relación de contribuyentes morosos  
por el anticipo de ciento setenta y cinco  
millones presentada por el recaudador  
de contribuciones directas de este día

Siete



N.º 104.865



fruto, y como quiera que todos resultan  
ser inabrogables por ser desconocidos  
unos, duplicados otros, e involu-  
entes los demás por unanimidad  
se acordó declarar fallidas las cuo-  
tas que respectivamente figuran  
en la referida relación importante  
en junto ochocientos cincuenta y cinco  
pesetas ochenta y seis centimos.  
Y por último examinada la rela-  
ción de contribuyentes morosos por  
la contribución industrial de mil  
ochocientos setenta y cinco y setenta y seis  
y su tarifa de patentes de esta villa  
resultando todos inabrogables se decla-  
raron fallidas las cuotas figuradas  
a los treinta y cuatro individuos  
que aquella comprende, las que  
les suman la cantidad total de



documentos catone pocas ochenta y  
ocho centinos.

Asi lo acordaron como que por  
el secretario que actua se expedian tan  
tas certificaciones cuantas son las de  
claraciones de fallidos hechas, conpen  
sadas del particular si que cada una  
se refiere uniendose cada cual al  
expediente o relacion de su referen  
cia para archivar los dos primeros  
en el de este Ayuntamiento y reu  
tir los demas a la Admin. economi  
ca de la provincia o los efectos con  
ducentes.

Se levanto la sesion, cuya  
acta aprobaron todos los señores y fir  
maron los que saben de que ser

tipico - *Manuel Alvaroz*  
*Manuel Alvaroz* *Manuel Alvaroz* *Pascual Gonzalez*

*José Antonio* *Manuel Alvaroz* *Pascual Gonzalez*  
*Juan Pastor* *Manuel Alvaroz* *Pascual Gonzalez*  
*Antonio Planells* *Manuel Alvaroz* *Pascual Gonzalez*  
*Antonio Planells* *Manuel Alvaroz* *Pascual Gonzalez*



Sesion ordinaria del dia siete  
de febrero de 1878

- Presidente  
Ruiz y Blanch
- Venientes  
Pastor (D. J.)
- Concejales  
Pastor (D. B.)  
Sanchez (D. Alfonso)  
Sanchez (D. Abel.)  
Candela  
Ruiz (D. J.)  
Toriano  
Alfonso Sanchez (D.)

En la villa de Corvillana  
a siete de febrero de mil ochoc  
cientos setenta y ocho: Bajo la pre  
sidencia de D. Miguel Ruiz y  
Blanch alcalde accidental se reu  
nieron en la presente sala capi  
tular en sesion ordinaria los se  
ñores del margen conponentes  
la mayor parte del Ayntamien  
to de la misma.

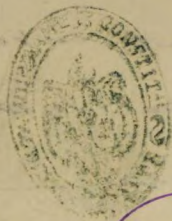
Abierta la sesion su señoria  
expuso habia que proceder al nom  
bramiento de medidos y tallados que  
han de actuar en la diligencia de eleccion  
de soldado para el Reemplazo del  
ejercito de este año que ha de empezar  
el domingo proximo dia de los cor  
rientes. En este estado abandono el salon  
su señoria y ocupó la presidencia al  
el teniente D. José Pastor y Jaquestos



los honros concurrentes acordaron designar como facultativos a los que los son tutores de esta villa D. Joaquin Pizar de Lopez y D. Manuel del Castillo, y como tallados a Joví Maximiliano Sala que ha sido del ejército.

Por la venia correspondiente se presentaron ante el Ayuntamiento los señores D. Manuel Subada Caudela y D. Antonio Galipienso Gallardo recaudadores respectivamente de los repartos municipales de 1873 a 74 y 1874 a 78 solicitando que la corporación liquide sus respectivas recaudaciones, y puesto que se han hecho ya las declaraciones de fallidos correspondientes, y si resultan ingresadas las cantidades cobradas se dé por terminada la recaudacion se levanten las firmas que tienen prestadas y se le releve ya de toda responsabilidad respecto al asunto de que se trata.

En su consecuencia se acordó practicar dicha liquidacion en el acto y puesto sobre la mesa los documentos



N.º 104.866



correspondientes de libros la del reparto de 1873 a 74 en esta forma

	<u>Pesetas</u>	<u>Cents</u>
Importe total del reparto	29632	23
Recaudado e ingresado en la depositaria - - - -	21293	51
Bras por ciento de premio de recaudacion - - - -	658	88
Importe de las cuotas declaradas fallidas - - - -	3676	92
	29629	31

Diferencia a favor de los fondos municipales que el recaudador ha de ingresar en deposit. Ps, 92

En su consecuencia se acordó dar por terminada la recaudacion del reparto municipal de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, levantar la firma prestada por D. Manuel Davi Armas y relevar de toda responsabilidad tanto a este como al recaudador D. Manuel Subada y Caudela, cuya firma queda debida sobre el acto



levantada y caducada la responsabilidad que a ambos pudiesen alcanzarse en el asunto de que se trata, todo lo cual se comunicue a ambos interesados.

Inseguida se hizo la liquidacion del reparto municipal de 1874 a 78 en esta forma:

	<u>Peset.</u>	<u>Cent.</u>
Importe total del reparto	9937,	67
Recaudado e ingresado		
en depositaria	8150	
Brus por cinco de premio de cobranza	244,	80
Importe de las costas declaradas facultadas	1587,	97
	9982,	67

Diferencia a favor del recaudador ingenua de mas y que se abonará del capítulo de imprevisos del presupuesto corriente . . . . . 44,80

En su consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar por terminada la recaudacion del reparto municipal de 1874 a 78, dejar levantada desde este acto la firma probada por el recaudador D. Antonio



D  
dices

Galipienso Gallardo y fuera esta del alcance de toda responsabilidad con respecto a la recaudacion de que se trata lo cual se comunicue al interesado por medio de oficio para los efectos consiguientes.

Fue habiendo otro asunto de que se trata se levantó la sesion cuya acta aprobaron todos los señores y firmaron los que saben con los mencionados recaudadores que lo hacen en prueba de conformidad con las liquidaciones que preceden y por lo que a cada uno de ellos se refiere de que certifique.

J.º Alfred Antonio Galipienso  
Ministro

Mias Pastor  
Juan Lopez  
Juan Sanchez  
Antonio Sanchez  
Manuel Lucero  
Juan Lopez  
Manuel Sanchez  
Antonio Llanero  
Juan Lopez



# Sesion ordinaria del dia 14 de febrero de 1878

I. S. concurrentes

Presidente

Morales

Concejales

Quir

Duro

Concejales

Oliver

Soriano

Mas

Sanchez (Horno)

Sanzola

Sanchez (Anto)

Puig (D. J.)

Pastor (D. E.)

Puig (D. J.)

En la villa de Escovilla a catorce de febrero de mil ochocientos setenta y siete. Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado se reunieron en la presente sala capitular los señores del margen concejales que componen la mayor parte del ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion a la hora señalada y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Aseguida los señores concurrentes por unanimidad acordaron celebrar

las sesiones ordinarias todos los Domingos a las diez de su mañana por haber probado la experiencia la oportunidad de este acuerdo toda vez que los Jueves que es el dia en que vienen celebrandose han de abandonar los señores concejales sus mayores ocupaciones en detrimento de sus intereses.



N.º 104.881



Se acordó proceder al mandado municipal sobre el procedimiento de apremio para realizar en breve plazo las cuotas pendientes de pago del 1.º semestre del reparto de consumo de 1878-76 con objeto de reunir fondos y atender a las necesidades del municipio evitando de este modo los perjuicios y vejámenes consiguientes si oportunamente no se cubren las referidas cuotas.

De conformidad en lo que solicita Francisco Espartero Obispo se acordó levantar su vecindad en esta villa y que se ponga este acuerdo en conocimiento del interesado.

Se acordó señalar al Domingo proximo siguiente veinticuatro del actual a las once de la mañana y en el presente Salon de sesiones el acto de la declaracion de notoriedad publica de las enfermedades alegadas por los moros del presente reemplazando que necesitan de este requisito <sup>que se</sup> ~~publique~~ <sup>establecido</sup> por medio de bandos para que llegue a conocimiento de los interesados.



a los efectos oportunos.

Dada cuenta a la corporacion de unas declaraciones suscrita por D. José Guadalupe y alia pidiendo se le declare bajo en la matrícula que figura a su nombre como prestamista se acordó se instruya el oportuno expediente al efecto y hecho se decuenta del mismo afin de acordar lo que proceda.

El Ayuntamiento quedó enterado de la resolución de la comisión provincial desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Gallardo y otros contra el fallo de la Estación económica por el que se desecha una reclamación producida por varios vecinos de esta villa contra el repuesto de consumos de 1878 a 76. (En este acto salió del salón el Sr. Teniente de Alcalde D. Miguel Muir y Blanche.) Atendiendo a que en la sesión que se celebró el contrato con el facultativo D. Joaquín Muir de Sope, se hallaba presidiendo su hijo D. Miguel Muir y Blanche en contra de lo dispuesto por la Ley municipal por los enal es defectuoso y pudiera tacharse de ilegal, la corporacion acordó que para las formalidades legales se celebre



Dues

de nuevo por termino de diez años y con las condiciones y haber que se tenga ha bien señalar la Junta municipal.

No habiendo otra cosa de que tratar se levanta la sesión cuya acta leida que fue se aprobaron todas firmandola los que vaben de que es

tipico Manuel Davila

Manoel Mar Muir y Blanche

Antonio Lorigo J. Pastor  
Juan. Co. Pardo

Alonso Sanchez

Arto J. Sanchez Alfonso

Sevon ordinario del día  
17 de Febr. de 1878

H. consera  
Peris  
Morales  
Fernandez  
Muir y Blanche  
Blanche  
Pardo

En la villa de Madrid a diez y siete de Febr. de mil ochocientos setenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. D. Alonso Morales Muir y Blanche, Alcalde, se reunieron los R. del margen en el salón consistorial para celebrar la sesión



Bonayales  
 Puñer (D. L.)  
 Puñer (D. J.)  
 Bonayal  
 Alfonso  
 Escriba  
 Candela  
 Hivera

Donación de un día, como antes  
 todos que forman la mayor parte  
 del Ayuntamiento de la villa.

Asísta la sesión por el señor  
 Ferrández y tiene el voto de la au-  
 toridad por aprobada.

De orden de Serenísima, dice  
 y se hace de una comunicación del  
 señor Alcalde don N. de Ganagosa fecha  
 16 de las corrientes, en la que pide a  
 el Ayuntamiento de Albaráceros de la  
 villa para el cumplimiento del requisito del  
 censo actual, al número 1.º Alfonso  
 Escriba, fundado en que este individuo ha  
 residido en Albaráceros en dicha villa por  
 algunos años, y lo debe censar  
 por poder ser con anterioridad a la co-  
 municada federal.

Y habiendo el Ayuntamiento acordado  
 denegar la petición del referido señor  
 Alcalde por las razones siguientes:  
 1.ª por ser contemporánea a su venida.  
 2.ª por que el censo no ha perdido el  
 carácter de censo de una pueblo donde  
 bien sea abierta, por ser que ha

D. J. Puñer

N.º 104.567



de los censos de una población de los que  
 vivían en otros años, fundados en que  
 Puñer, como es un Puñer, y otros en la  
 villa, ha sido con objeto de cumplir con  
 el requisito por haber residido, para  
 Puñer en su dependencia de Albaráceros, ha  
 residido en su dependencia de Albaráceros en  
 esta población donde como se ha dicho ha  
 sido habitada, una familia y estado de censo  
 censado; y porque por que debe censarse en  
 esta villa el censo de Albaráceros según  
 se expresa en el Real Decreto de 23  
 de Agosto de 1849.

Y si se acordó como que se comunicó  
 una resolución de Albaráceros a todos que  
 en los puntos correspondientes.

Y por lo referido a los señores  
 Ferrández que ha sido, el Sr. Ferrández  
 Ferrández levantó la sesión con  
 orden, dice que fue la aprobación



Yoos y firmados los que  
deben de ser testigos.

Municipal Manuel Daviz  
J. Pastor Loui Pastor  
Miny Blanche Jo. Afonso  
Mamon Man Joa. Capote  
Antonio Soriano Papun

Señor ordinaria del día veinte y cuatro de febrero de mil  
ochocientos setenta y ocho

Señores concurrentes  
Presidente  
Morales  
Consejeros  
Kuin  
Pastor  
Davo  
Concejales  
Rafael G.  
Luis J.  
Alfaro  
Soriano  
Cavallero  
Hijos  
Pastor y  
Man

En la villa de Villavieja a veinte y  
cuatro de febrero de mil ochocientos  
setenta y ocho. Bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Alonso Morales  
se reunió en la presente sala  
Capitular, en sesión ordinaria,  
los Sr. del margen concejales que  
forman la mayor parte del  
Ayuntamiento de la villa.  
Habiendo la sesión por el Sr.  
presidente y leída el acta  
del anterior fue aprobada.



Colacion

Acto seguido y hallándose sobre la mesa el proyecto  
propuesto municipal ordinario de esta  
villa para el año veniente de mil ochocientos  
setenta y ocho a setenta y nueve, presentado  
por la comisión del ramo, el Ayuntamiento por  
su a' espauiente y hallándose conforme, y fe  
verablemente informado por el Sr. Regidor  
síndico, por unanimidad fue aprobado tal  
proyecto ha sido presentado; disponiendo se  
exponga al público en la Secretaría de la Cor-  
poración por tercios de quince días lo cual  
se anuncia al público por los medios ordi-  
narios según dispone el artículo veinte y cinco  
primer de la ley municipal; y que oportu-  
namente se cumplan los preceptos de los  
artículos 149 y siguientes de dicha ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión cuya acta aprobaron  
todos los señores y firmaron lo que sigue, en  
testimonio de lo cierto.  
Joa. Capote,  
Municipal Manuel Daviz  
Antonio Soriano Miny Blanche Loui Pastor  
Mamon Man Jo. Afonso  
Joa. Capote  
J. Pastor  
Manuel Daviz  
Papun







Sesion ordinaria del dia 10 de Marzo de 1878.

S. I. concurrentes

Presidente

Morales

Verdientes

Pastor (D. L.)

Duro

Concejales

Pastor (D. L.)

Sanchez (D. Alonso)

Mar y Mar

Sanchez (D. Antonio)

Candela

Oliver

Puch Ramon (D. J.)

En la villa de Crevillente a diez de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia del señor D. Alonso Morales y Plutarco Alcalde de Constitucional se reunieron los señores del margen concejales que componen la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, con la presente sala capitular y con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

A la hora señalada su señoria declaró habiéndose la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Se acordó nombrar al señor secretario de la corporacion en comision para presentar los moros recibos del presente recempraro en la capital el dia diez y siete de los corrientes, y auxiliares del mismo a D. Ramon Mar y Mar con la dieta de veinte y cinco pesetas, abonandole ademas los gastos de viaje y demas que le ocurran en el desempeño de la referida comision.

Y no habiendo otro asunto de



Diez y diez

que trata su señoria levante la sesion cuya acta leida que fue la aprobaron todos los señores firmandola los que saben de que certifico =

Morales

Puch Ramon

J. Pastor

Mar y Mar

Ramon Mar

Alonso Sanchez

Antonio Sanchez

Manuel Davila

Diligencia Certifico que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Consta y firma. Crevillente diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho

Manuel Davila

Otra Certifico igualmente que el dia de hoy no ha podido celebrarse la



sesion ordinaria correspondiente por  
la misma causa a que se refiere las  
deliberaciones anteriores. Conto y firmas  
Covillente veinte y cuatro de marzo  
de mil ochocientos setenta y ocho

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de  
1878

S. S. concurrentes.

Presidente

Morales.

Venientes

Pastor

Duro.

Concejales.

Pastor (D. Elias)

Mas y Mal.

Pedro Ramon D. J.

Alfonso Carreras

Sanchez (D. Alonso)

Sanchez (D. Antonio)

Sanchez (D. Francisco)

Oliver Alfonso

Candela Pastor

En la villa de Covillente a  
treinta y uno de marzo de mil ochocientos  
setenta y ocho. Bajo la presi-  
dencia del señor D. Alfonso Morales  
y Hurtado alcalde constitucional se  
reunieron en la presente sala capitular  
los señores del mayor consejo  
que forman la mayor parte del ayun-  
tamiento de esta villa con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria de este  
dia.

A la hora ordinaria de se-  
ñoria se declaro habierta la sesion y leido  
el acta de la anterior fue aprobado y fir-  
mado.

En seguida expuso su señoria  
que hallandose vacantes la plaza de  
medico titular puro y otra de medico ci-



*Diez y suces*  
N.º 104.744



surjano titular por revision del contrato  
acordada en sesiones del dia de ayer por la  
junta municipal a petición de los facultati-  
vos D. Joaquin Ruiz de Lopez y D. Ma-  
nuel Mal y Obensio que respectivamente  
las desempeñaban, el ayuntamiento  
estaba en el caso de nombrar quien las  
sirva interinamente hasta su provi-  
sion en propiedad, en uso de las atribucio-  
nes que le confiere el reglamento para la  
asistencia de enfermos pobres de 24 de  
enero de 1873, con objeto de que ni por un  
momento quede desatendida un servicio  
tan importante.

Enterados los señores concejales y  
reconociendo la conveniencia del acuerdo  
propuesto por el señor presidente, por  
unanimidad fueron nombrados: para  
servir interinamente la plaza de medico  
titular puro al facultativo D. Joaquin  
Ruiz de Lopez J. y para la de  
Medico Cirujano titular al de igual clase  
D. Manuel Mal y Obensio, lo cual se lo  
munique a los interesados de ser luego



para los efectos correspondientes  
 Se acordó aprobar los pagos o  
 denados por su señoría en el pre-  
 sente mes y autorizarle para que  
 disponga los que sea necesario ha-  
 cer en lo que rebota del corriente año  
 económico; y hallándose sobre las  
 mesa los libramientos expedidos en  
 lo que va del presente período eco-  
 nómico se aprobaron por ser con-  
 formes y legítimos los créditos a que se  
 refieren.

Por el secretario que actúa fue-  
 ron presentadas las cuentas de los  
 gastos ocurridos con motivo de las  
 entregas en caja de los quintos del  
 presente mes, y resolución de  
 incidencia ante la comisión provin-  
 cial; importando una quinientas diez  
 pesetas y la otra ciento noventa y ocho.  
 Fueron examinadas por los seño-  
 res concurrentes y encontrándose con-  
 formes y legítimos los gastos que  
 comprenden fueron aprobados, dis-  
 poniendo se abone su importe  
 de luego con cargo al capítulo  
 1.º art.º 6.º del presupuesto corriente.  
 Se acordó firmar del padrón de veci-  
 nos de esta villa a favor de Ferrander Ferrander.



En solicitud de D.º Diego y otros  
 que habiendo otorgado un auto  
 de que trata se levantó la se-  
 sion cuya acta aprobaron todos los  
 señores firmandola los que saben  
 de que certifico.

Almudena Morales  
 Juan José Pastor  
 Manuel Blarín  
 Ramón Marín  
 Alonso Sánchez  
 Manuel Davila  
 Auto Canales  
 J.º Almagro

Acta del día 7. Abril 1878

Al concejales  
 Almudena  
 Morales  
 Elvies  
 Pluis  
 Davila  
 Pastor  
 Concejales  
 Pastor (D.º),  
 Marín  
 Pluis D.º P.

En la villa de Villavieja a  
 los siete días del mes de Abril año  
 mil ochocientos setenta y ocho; a las  
 once de la mañana y previamente con-  
 vocados en forma legal se reunió  
 con en la presente sala capitular  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Alonso Morales y Murado, los  
 Sres. del margen concejales unos  
 que forman la mayor parte del



Landry (D. Ato.)  
Landry (D. P.)  
Loriano

Contribuyentes

Antonio Medo  
Josi Benalosa  
Vicente Vicent  
Antonio Candela  
Felix Candela  
Cayetano Mar Medo  
Francisco Pastor  
Maximiliano Candela  
Santo Molina  
Josi Garcia  
Josi Mar Morales  
Maximiliano Mar Morales  
Joquin Ruiz  
Cayetano Candela  
Francisco Mar Galvan  
Joquin Candela de Guadalupe  
Carlos Mar Galvan  
Vicente Candela Baro  
Juan Martin Navarrete  
Joquin Martin Baro  
Carmelito Ramos  
Antonio Jalisco y Jallado  
Joquin Landry Espinosa  
Felix de Guadalupe Candela

del Ayuntamiento de la misma  
y los demas, en triple número  
de los de Concejales, contra-  
yentes que representan  
las tres categorías de riqueza.

Abierta la sesión por el Sr.  
Previdente y leído el acta  
de la anterior fue aproba-  
da por los Sres. de Ayunta-  
miento presentes.

Acto continuo dijo su Sa-  
beria que en cumplimiento  
de lo dispuesto por el Sr. Je-  
fe económico de la provin-  
cia de 29 de Marzo último,  
los Sres. Concejales y contra-  
yentes nombrados estaban  
en el caso de acordar el me-  
dio o medios de hacer ope-  
rativos los encabezamientos  
por consumo y censales pa-  
ra el inmediato año econó-  
mico 1878 a 79.

Y como quiera que no



de la sesión  
N.º 104.742

se hayan reunido dichos contribu-  
yentes bastantes en número triple al  
de Concejales, se acordó hacerse contar  
y nueva convocatoria para el jueves  
proximo once de los corrientes y diez  
horas de la mañana.

Y se dio por terminado el acto fir-

mando los Sres. que talen de que certifique  
de punto en punto con el Sr. Jefe económico de la provincia.

Manuel Davila  
Josi Pastor  
Manuel Davila  
J. Pastor  
Antonio Soriano  
Francisco Sanchez  
Santo Molina  
Joquin Martin  
Felix Candela



Antonio Lledo Gaytans Ma

Joaquín Carrdela José Penabaz

Juan Martínez y Eugeni Sanche

Carlos Mas Arca.º com.º Mas.º Vicente Vient

Joaquín Ruiz de Lopez José Mas

Fran.º Pastor Manuel Mas

José Garcia com.º com.º del 3.º Felis Guandá

Manuel Condor

M.ª J.ª

Sesion extraordinaria del dia 21 de Abril de 1878

- M. concurren.º
- Presidente Morales
- Vocientes Ruiz Pastor
- Concejales. Pastor D. Vias Mas Ruiz D. Juan

En la villa de Corvillente a once de Abril de mil ochocientos setenta y ocho: Bajó la presidencia de Don Alonso Morales y Bustos, alcalde constitucional y previa citacion en legal forma se reunieron en la presente sala capitular en sesion



- Sesiones
- Secretar.º (D. Juan.º)
- Alcalde Don
- Tres Contribuyentes
- Pascual Candela Lled
- Manuel Ramo Per
- Francisco Per.º Ramo
- Juan.º Mas Sanchez
- Juan Justo Valero
- Manuel Guilabert Arsenio
- José Juan Manchon
- Manuel Canals Gil
- Joaquín Penabaz Davi
- Pascual Pernis Ramo
- Pascual Gonzalez Molina
- José Garcia Carron
- Felis Guandá Candela
- José Mas Morales
- Manuel Mas Arsenio
- Joaquín Ruiz de Lopez
- Gaytans Candela Martin
- Joaquín Candela Guandá
- Carlos Mas Gonzalez
- Vicente Candela Vias
- Juan Martínez Navarro
- Joaquín Martí Arnaul

ordinaria los señores del margen, los primeros concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento, y los restantes en triple numero al de concejales, contribuyentes que representan las tres categorías de riqueza de esta localidad.

Abierta la sesion por el señor Presidente y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto continuo expuso su señoría que como se anunciaba en la convocatoria, el objeto de la reunion era el de acordar el medio o medios de realizar el encubramiento general de caminos y los recargos autorizados o que se autorizasen para el año economico de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve.

En este estado pidió y obtuvo la palabra el contribuyente



Antonio Sedi etmar.  
 Vicente Vicent Esteve  
 Juli Landela Guada  
 Joan: Pastor Morales  
 Manuel Landela Landela  
 Ant: Landela Sedi  
 Francisco Elias Galvan  
 Joaquin Samuel Espinas  
 Josi Penalva Landela

D. Joaquin Muir de Sopena dijo  
 que en su concepto debia adop-  
 tarse el medio de arriendos  
 parciales a libra venta como  
 se viene verificando; y si pra-  
 ticados dichos arriendos resulta-  
 ra algun deficit se cubra por  
 medio de reparto con arreglo

a la siguiente ley de consumos \_\_\_\_\_

Por el contribuyente D. Pascual Landela  
 la Sedi se propuso como medio el reparto  
 general. \_\_\_\_\_

Inseguida y para ilustrar mas  
 la emision de orden de Su Merced de  
 lectura a la junta de contribuyentes  
 del art: 186 y siguientes de la instruccion  
 de consumos de 26 de Junio de 1876 \_\_\_\_\_

En este estado por el contribuyente  
 D. Pascual Landela se dijo que retiraba  
 la proposicion anteriormente hecha. \_\_\_\_\_

Por el concejal D. Josi Pastor fue  
 sacada se propuso el medio de arriendo  
 a venta libre de todas las especies jentes

Por el contribuyente D. Manuel Elias  
 Abenio se dijo: que era de opinion que  
 se adoptase el medio de arriendos a venta  
 libre porque de este modo habra un

quin y arno

N.º 104.743



por concurrencia de licitadores y darán  
 las subastas indijis resultado. \_\_\_\_\_

Puesto el punto a votacion fue acordado  
 el medio de arriendos parciales a  
 venta libre; y el reparto con arreglo  
 a la instruccion de consumos para  
 cubrir el deficit que pueda resultar de  
 dichos arriendos, por veinte y un votos  
 contra diez y nueve. \_\_\_\_\_

Terminado el objeto de la con-  
 vocatoria se levanto la sesion despues  
 de haber acordado que copia de esta  
 acta se remita a la Estacion Economica  
 de la provincia para los efectos corres-  
 pondientes; firmando los señores que  
 saben de que certifico. \_\_\_\_\_

Manuel Sedi

Manuel Sedi

Vincent Pastor

Manuel Sedi

José Pastor

José Pastor

Juan Sedi

Antonio Sedi



Antonio Sledó José Penabaz Carlos Mas  
 Juan M. Ruiz de Lopez Juan J. Pastor  
 Juan S. Martínez Manuel Gonzalez Felix Gaudela  
 Fran. M. May José Juan Joaquin Jambas  
 Manuel Bandela Manuel Ramos  
 Manuel Casales Manuel Casales  
 Joaquin Casales Vicente Vient  
 José Mas José Garcia  
 Fran. Pastor Manuel Mas Joaquin Marty  
 Manuel Quintanilla  
 Manuel Casales comp. com. d. l. a.  
 Fran. M. May Manuel Perain  
 Felix Gaudela

V. M. y D. J.

Sesion ordinaria del dia 14 de abril  
 de 1878.



Sesión Ordinaria  
 Presidente  
 Morales.  
 Veniente  
 Ocur  
 Pastor  
 Derr.  
 Concejales  
 Pastor (P. E.)  
 Mas y Mas  
 Sanchez (Alonso)  
 Puig (J. J.)  
 Sanchez (J.)  
 Puig (P. J.)

En la villa de Loreville a  
 catorce de abril de mil ochocien  
 tos setenta y ocho: Bajo la presiden  
 cia de D. Alonso Morales y Her  
 nando, alcalde constitucional, se reu  
 nieron los señores del ayuntamiento, en  
 la presente sala capitular, con el  
 objeto de celebrar la sesion ordina  
 ria de este dia.

Habida la sesion por el  
 señor presidente y leído el acta  
 de la anterior, fue aprobada.  
 De orden de su señoría, di  
 cuenta y lectura de una comuni

cacion del señor jefe economico de la provin  
 cia, en la que transcribe la resolucio  
 del señor director general de impuestos,  
 fecha 28 de febrero ultimo, en la que se  
 deniega la peticion de esta alcaldia, refe  
 rente a la condona de la mitad del cupo  
 de contribucion que correspondio a esta  
 villa, en el año economico de 1875 a 76,  
 y cuya solicitud se elevó al referido

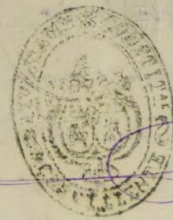


centro á virtud de acuerdo de la junta de contribuyentes tomado en cuatros de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.

Interados el Ayuntamiento y teniendo presente que la referida junta acordó en su reunion de este día que si se denegaba la petición de condona de que se ha hecho merito, se tuviera por autorizada la cobranza de la totalidad del reparto de consumos que en la misma reunion acordó; y considerando llegado este caso, y la penuria de fondos que abruma al municipio; resolvió se proceda por el ayuntamiento municipal á hacer efectivo el importe del segundo semestre del sueldo de repasto y lo que resta del primero, señalándose para su recaudacion los días 23, 24, 25, y 27 de los corrientes, en la forma capitulada, lo que se haga publico oportunamente por los medios ordinarios, para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos.

La petición del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó conceder á su señoría quince días de licencia para asuntos propios.

Y no habiendo otro asunto



Unidad y Paz

N.º 0.469.642

de que tratar su señoría levantó la sesion cuya acta leida que fue la aprobaron todos los señores firmandola los que saben de que certifico = 101 vmd. 2  
3=4=5=6=8=9=10=11=12=13=14=15=16=17=18=19=20=21=22=23=24=25=26=27=28=29=30=31=32=33=34=35=36=37=38=39=40=41=42=43=44=45=46=47=48=49=50=51=52=53=54=55=56=57=58=59=60=61=62=63=64=65=66=67=68=69=70=71=72=73=74=75=76=77=78=79=80=81=82=83=84=85=86=87=88=89=90=91=92=93=94=95=96=97=98=99=100=101=102=103=104=105=106=107=108=109=110=111=112=113=114=115=116=117=118=119=120=121=122=123=124=125=126=127=128=129=130=131=132=133=134=135=136=137=138=139=140=141=142=143=144=145=146=147=148=149=150=151=152=153=154=155=156=157=158=159=160=161=162=163=164=165=166=167=168=169=170=171=172=173=174=175=176=177=178=179=180=181=182=183=184=185=186=187=188=189=190=191=192=193=194=195=196=197=198=199=200=201=202=203=204=205=206=207=208=209=210=211=212=213=214=215=216=217=218=219=220=221=222=223=224=225=226=227=228=229=230=231=232=233=234=235=236=237=238=239=240=241=242=243=244=245=246=247=248=249=250=251=252=253=254=255=256=257=258=259=260=261=262=263=264=265=266=267=268=269=270=271=272=273=274=275=276=277=278=279=280=281=282=283=284=285=286=287=288=289=290=291=292=293=294=295=296=297=298=299=300=301=302=303=304=305=306=307=308=309=310=311=312=313=314=315=316=317=318=319=320=321=322=323=324=325=326=327=328=329=330=331=332=333=334=335=336=337=338=339=340=341=342=343=344=345=346=347=348=349=350=351=352=353=354=355=356=357=358=359=360=361=362=363=364=365=366=367=368=369=370=371=372=373=374=375=376=377=378=379=380=381=382=383=384=385=386=387=388=389=390=391=392=393=394=395=396=397=398=399=400=401=402=403=404=405=406=407=408=409=410=411=412=413=414=415=416=417=418=419=420=421=422=423=424=425=426=427=428=429=430=431=432=433=434=435=436=437=438=439=440=441=442=443=444=445=446=447=448=449=450=451=452=453=454=455=456=457=458=459=460=461=462=463=464=465=466=467=468=469=470=471=472=473=474=475=476=477=478=479=480=481=482=483=484=485=486=487=488=489=490=491=492=493=494=495=496=497=498=499=500=501=502=503=504=505=506=507=508=509=510=511=512=513=514=515=516=517=518=519=520=521=522=523=524=525=526=527=528=529=530=531=532=533=534=535=536=537=538=539=540=541=542=543=544=545=546=547=548=549=550=551=552=553=554=555=556=557=558=559=560=561=562=563=564=565=566=567=568=569=570=571=572=573=574=575=576=577=578=579=580=581=582=583=584=585=586=587=588=589=590=591=592=593=594=595=596=597=598=599=600=601=602=603=604=605=606=607=608=609=610=611=612=613=614=615=616=617=618=619=620=621=622=623=624=625=626=627=628=629=630=631=632=633=634=635=636=637=638=639=640=641=642=643=644=645=646=647=648=649=650=651=652=653=654=655=656=657=658=659=660=661=662=663=664=665=666=667=668=669=670=671=672=673=674=675=676=677=678=679=680=681=682=683=684=685=686=687=688=689=690=691=692=693=694=695=696=697=698=699=700=701=702=703=704=705=706=707=708=709=710=711=712=713=714=715=716=717=718=719=720=721=722=723=724=725=726=727=728=729=730=731=732=733=734=735=736=737=738=739=740=741=742=743=744=745=746=747=748=749=750=751=752=753=754=755=756=757=758=759=760=761=762=763=764=765=766=767=768=769=770=771=772=773=774=775=776=777=778=779=780=781=782=783=784=785=786=787=788=789=790=791=792=793=794=795=796=797=798=799=800=801=802=803=804=805=806=807=808=809=810=811=812=813=814=815=816=817=818=819=820=821=822=823=824=825=826=827=828=829=830=831=832=833=834=835=836=837=838=839=840=841=842=843=844=845=846=847=848=849=850=851=852=853=854=855=856=857=858=859=860=861=862=863=864=865=866=867=868=869=870=871=872=873=874=875=876=877=878=879=880=881=882=883=884=885=886=887=888=889=890=891=892=893=894=895=896=897=898=899=900=901=902=903=904=905=906=907=908=909=910=911=912=913=914=915=916=917=918=919=920=921=922=923=924=925=926=927=928=929=930=931=932=933=934=935=936=937=938=939=940=941=942=943=944=945=946=947=948=949=950=951=952=953=954=955=956=957=958=959=960=961=962=963=964=965=966=967=968=969=970=971=972=973=974=975=976=977=978=979=980=981=982=983=984=985=986=987=988=989=990=991=992=993=994=995=996=997=998=999=1000

Municipales  
Juan Sanchez Manuel Davila  
Munoz y Blauk Frankon Mas  
J. Pastor Don'to  
Munoz y Blauk

Dilecto Certifico: Fue por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia. Conste y firme en las villas de Villavieja y Madrid, á 11 de Abril, año del sello.

Munoz y Blauk



Dilig. Certifico: Que por igual motivo que la anterior no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia. Couste y firma en la villa de Enxillut a cinco y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

*[Signature]*

Dilig. Certifico: Que por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia. Couste y firma en la villa de Enxillut a cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo 1878

P. presidente  
Secretario  
Comisario  
 P. secretario  
 P. secretario  
 P. secretario

En la villa de Enxillut a doce de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia del señor D. Alonso Morale y Herizade, Alcalde de la villa, se reunieron

Concejal  
 P. secretario  
 " Manuel  
 " Juan  
 " Juan  
 " Juan  
 " Juan  
 " Juan



Señores en su nombre del Ayuntamiento, concejales que componen la mayor parte del Ayuntamiento, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Enseguida el señor presidente declara abierta la sesion y leida el acta de las anteriores fue aprobado.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Juan Sanchez y Anas, arrendatario de los derechos de consumo, sobre legumbre y salazon pidiendo el reintegro de trescientas veinte y cinco pesetas que ha ingresado en la depositaria Municipal por cuenta del referido arriendo, que ha satisfecho por completo la cantidad total por que se subasta, con inclusion de la parte correspondiente al Praxelao siendo asi que los derechos de este artículo no se han cobrado en todo el corriente año economico por disposicion superior: fundados ademas en que el importe del reintegro no llega en mucho a la cantidad que hubieran producido los referidos derechos.

Tras esto el Ayuntamiento y considerando justa y equitativa la peticion del Sanchez, acordó por unanimidad el reintegro que solicita, autorizando al



señor Presidente para que espida el libramiento oportuno con cargo al capítulo once del presupuesto vigente.

En este estado su señoría expone la conveniencia de que el Ayuntamiento señale los días en que se han de celebrar la primera y segunda subasta para el arriendo de los derechos de consumo y escales correspondientes al año económico de 1878/79, y que las especies que los constituyen formen un solo lote o grupo, más allá que el arriendo sea de todas ellas en glabo puesto que se contaba que había persona de garantía que estaba dispuesta a poner por fuera llamando el cuerpo y recargos, y siendo así la corporación comprendería la conveniencia de estas determinaciones que es necesario recomendar a los señores concurrentes por que todos las comprenden perfectamente. Al mismo tiempo dijo que tenía el gusto de presentar a la deliberación y acuerdo del Ayuntamiento un proyecto de pliego de condiciones para que se siga por él el referido arriendo.

Considerado los señores Concejales de la mocion del señor Presidente y del proyecto de condiciones citado, despues

veinte y cinco  
N.º 469.645



de una ligera division, acordaron por unanimidad el arriendo en junto de todas las especies de consumo y escales para el año económico citado, señalando para la celebracion de la primera y segunda subasta, la once de la mañana de los dias diez y once y veinte y seis de los corrientes respectivamente, en el salon consistorial, lo cual se comunicó por los medios ordinarios oportunamente, aprobando por unanimidad tambien el proyecto de pliego de condiciones presentado por su señoría que original y autorizado con la firma de los señores de Ayuntamiento se adjuntará al expediente de su referencia para los efectos correspondientes.

A propuesta del señor Presidente se acordó que en los dias diez y once y veinte y seis del mes actual <sup>de siete de ocho y nueve de la anterior</sup> se celebren la primera y segunda subasta para el arriendo del servicio del alumbrado publico, arbitrio de pesas y medidas y derechos sobre las senas pa







Ordo y lista



- Concejales
- Pastor (D. E.)
- Oliver
- Soriano
- Sanchez (D. J.º)
- Puig (D. J.º)
- Puig (D. J.º)

- Contribuyentes
- D. Agustín Martín Rodríguez
- D. José Penalba
- " Pascual Candela
- " Jacinto Molina
- " Juan María
- " Joaquín Puig
- " Manuel Elías
- " Manuel Candela
- " José Juan
- " Joaquín Sánchez
- " Cayetano Elías Puig 1878 a 79.
- " Vicente Candela
- " Joaquín Candela
- " Manuel Reina
- " Juan María Sánchez
- " Manuel Puig
- " Juan Puig
- " Juan Elías Puig
- " Agustín Candela
- " Pascual Reina
- " José Elías
- " Carlos Elías Puig
- " Vicente Puig
- " Joaquín Elías
- " Juan Puig
- " José Puig
- " José Elías
- " Joaquín Puig
- " Francisco Puig
- " José Elías

para capitular los señores del margen con  
cejales los primeros que forman la mayor par-  
te del ayuntamiento, y los demás contribuyen-  
tes que representan las tres categorías de  
ninguna en triple número al de cada  
concejales.

Abierta la sesión por el señor presi-  
dente y leída el acta de la anterior fue  
aprobada.

Continuadamente dijo su señoría  
que conforme se anuncia en la convoca-  
toria el objeto de la reunión era el de  
revisar el medio de realizar el suyo de  
la dal denalado a esta villa en el contin-  
te año económico y si que le pueda con-  
sponder en el venidero mandata de  
1878 a 79.

Impuesto la señoría con acuerdo  
y después de debatido el punto convenien-  
te por unanimidad se acordó el medio  
del reparto para ambos períodos con suge-  
ción a las disposiciones que rigen sobre la  
materia disponiendo que copia de esta acta  
de remita al señor jefe económico de la  
provincia para los efectos consiguientes.

Terminado el objeto de la con-  
vocatoria el señor presidente  
levantó la sesión cuya acta leída

de personas y objetos, en el presente caso  
son primero los señores, en que

Arbiter  
Antonio Soriano  
Manos Mas  
Joan Puig

Alonso del  
Juan Puig

Manos Mas  
Manuel Puig

Joan Puig  
Mano Puig  
Mano Puig

Mano Puig

Juan Puig  
Santiago Molina

Mano Puig

Vicente Puig  
Joan Puig  
Joan Puig  
José Juan

Mano Puig

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1878

Señores concurrentes  
Presidente  
Morales  
Vocantes  
Puig Blanch  
Pastor (D. J.º)

En la villa de Morillente a diez y nueve  
de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Bajo la presidencia  
de D. Elías Morales y Abogado Elías  
constitucional y previa citación en legal  
forma, se reunió en la presente



que fue la aprobaron todos los señores y firmaron los que saben de que certifico -

*Manuel...*

José Puy y de los...

José...

José Candela Manuel Ramos

Juan... Agustín...

José Juan Juan de... Pascual Candela

Joaquín Candela José María...

José... Manuel...

José... Joaquín... Manuel...

José... Jacinto...

Pascual... Vicente...

Manuel... Carlos...

J. Pastor... Manuel...

Antonio... Juan...

Juan... Manuel...



amigos y otros

para llevar a efecto la primera subasta del arriendo de los locales para el año económico de 1878 a 79.

V. I. concurrentes.

- Presidente
- Morales Horstado
- Veniente
- Pastor Juana D. J.
- Puy y de los...
- Dado...
- Pastor Juana D. E.
- Soriano Heido
- Sarriena (D. J.)
- Puy Ramon (D. J.)
- Puy Ramon (D. J.)
- Dado...

En la villa de Brevillente a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia de D. Manuel Morales y Horstado Alcalde constitucional de Brevillente en la presente sala capitular los señores del margen concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento con objeto de llevar a efecto la primera subasta para el arriendo de los

derechos de consumos y censales correspondientes al año económico de 1878-79.

Dadas las once de la mañana hora señalada para dar principio al acto en el pliego de condiciones, edictos y bandos publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia numero 118, hallandose presente numero considerable de vecinos, su señoría ordenó al secretario que actua legero en alta voz las condiciones expresadas y verificado asi mandó al pregonero publicase en clara, alta



e inteligible y por ende se aprobó la subasta  
 lo cual se verificó vocando como de cost  
 umbre por espacio de media hora duran  
 te la cual solo se presentó una proposi  
 cion por el vecino José Puig Inceda  
 que ofreció dar la cantidad de setenta  
 y una mil seiscientos noventa y  
 nueve pesetas cincuenta y dos centá  
 mos presentadas por sus fiadores prin  
 cipales responsables a Francisco y Joa  
 quin Puig Inceda y José María Chedid,  
 cuyos fiadores aceptó el Ayuntamiento  
 por ser de su satisfacción y como  
 no se presentara otra proposición  
 mas ventajosa la corporación adju  
 dicó el remate a favor del referido  
 José Puig Inceda por la mencionada  
 cantidad.

Presentes los señores y señoras  
 del pliego de condiciones de que se  
 trata hecho merito se comprometieron  
 a responder al cumplimiento de  
 las mismas con sus bienes de bienes y pro  
 piedad. Y se dio por terminado el acto firmando los  
 del ayuntamiento que saben con amudatario y fiadores legitimos.

Manuel Pelanch  
 J. Pastor  
 Joaquín Pach  
 Vicente Saldaña  
 Manuel Puig  
 Antonio Brizuela  
 Juan Sánchez  
 José Puig  
 Ramón Mas  
 José Mas  
 Juan Puig

N.º 0.469.602



Sesion para llevar a efecto la segunda y ul  
 tima subasta para el arriendo de los derechos de  
 consumo y cereales correspondientes al año econ  
 omico de 1878 a 79

- D. J. concurrentes  
 Presidente  
 Morales y Benítez  
 Vocales  
 Pastor Inceda  
 Davi et mas  
 Concejales  
 Sanchez (D. J.)  
 Mas y Mas  
 Oliver Alfonso  
 Pastor (D. E.)  
 Puig (D. J.)  
 Soriano Medo  
 Puig y Ramon (D. J.)

En la villa de Lloret de Mar a veinte  
 y seis de Mayo de mil ochocientos se  
 tenta y ocho: Bajo la presidencia de  
 Don Alfonso Morales y Benítez alcalde  
 constitucional se reunieron en las  
 prescrite sala capitular, en sesion  
 extraordinaria, previa estacion en fo  
 ma, los señores que al margen se  
 expresan concejales que componen  
 la mayor parte del Ayuntamiento  
 de la misma; con objeto de llevar a  
 efecto la segunda y ultima subasta  
 para el arriendo de los derechos de

consumo y cereales correspondientes al inmediato  
 año economico de 1878 a 79

Dadas las once de la mañana, el  
 señoría declaró abierta la sesion y leida el acta  
 de la anterior fue aprobada.

Acto continuo ordenó al proponente















Señor Ordinanza del día 23 Junio de 1878

S. S. Concejales  
Presidente  
Pérez y Blande  
Vices  
Pastor J.  
Davo  
Concejales  
Pastor E.  
Soriano  
Priego J.  
Bola  
Sanchez P.  
Oliver

En la Villa de Covilleute a 23 de Junio de 1878: bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Miguel Pérez Blande, se reunieron en la presente Sala Capitular, en sesión ordinaria los Señores del margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leído el acta del anterior, fue aprobada.

Se acordó se abonara a D. Manuel Morales dejen doscientos veinte y cinco pesetas por los trabajos prestados en Secretaría a parte de los del censo de la población.

No habiendo presentado el recaudador Municipal la relación del descubrimiento del primer semestre del Reparto de Consumos de 1878-76 como se le previno en sesión de 9 de los corrientes, se acordó ordenarle lo verifique en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta aprobaron todos los Señores Concejales



Presidencia  
N.º 468.100



*[Handwritten flourish]*

y firmaron los que saben de que Certifico.

*[Handwritten signatures: José Pastor, Antonio Soriano, Manuel Davig, Juan Sánchez, etc.]*

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de mil ochocientos setenta y ocho

Señores concejales  
Presidente  
Morales y Blande  
Vices  
Pastor (D. J.)  
Davo  
Concejales  
Pastor (D. E.)  
Soriano  
Priego Ramon (D. J.)  
Priego Ramon (D. J.)  
Oliver  
Sanchez (D. J.)  
Sanchez (D. Morera)

En la villa de Covilleute a treinta de Julio de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia de D. Manuel Morales y Blande alcalde constitucional se reunieron los señores del margen concejales que componen la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta la sesión y leída

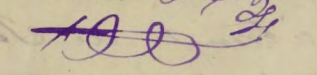
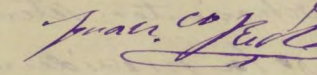
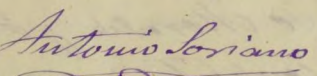
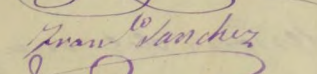


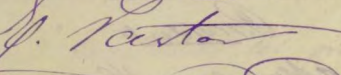
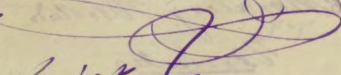
el acta de la anterior fue aprobada

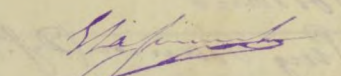

A solicitud del secretario actual  
te y de los oficiales de secretaría  
D. Ramon Mas y D. Jose Lafuente  
les fue concedida por el Ayuntamiento  
to la licencia al primero de veinte y  
cuatro dias, y a los segundos de diez  
y seis; siendo nombrado <sup>por nueva plantilla</sup> D. Felix Guadaña  
y nombrados <sup>por nueva plantilla</sup> oficial de archivero  
de secretaría D. Ramon Mas y Mas,  
oficial primero D. Jose Lafuente y  
Perez quedando de segundo el que  
lo es hoy D. Felix Guadaña Caudela

y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se dio por terminada  
la sesion firmando los señores que


saben de que certifico el interinero por  
nueva plantilla. Vale

Manuel D. P.   
Juan C.   
Antonio Loriano   
Juan <sup>Sanchez</sup> 

J. Pastor   
Vicente 

Martes 10 de Julio de 1878

  
Sesion Ordinaria del dia 10 de Julio de 1878

- Del concurrentes
- Presidente Morales
  - Venientes Pastor
  - Duro
  - Concejales Pastor (D. E.)
  - Perez (J.)
  - Mas
  - Soriano
  - Perez (J.)
  - River

En la villa de Crevillente a diez  
de Julio de mil ochocientos  
setenta y ocho: Oaxi la presidencia  
de D. Elviro Morales y Hermandad  
alcalde constitucional de Crevillente  
se reunieron en la presente sala ca  
pitular los señores del margen con  
cejales que componen la mayor  
parte del Ayuntamiento de la mis  
ma, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el señor  
presidente y leida el acta de la anterior  
fue aprobada

Se señalo manifestar que se estaba  
en el caso de proceder a la formacion de  
seccion para el sorteo de un numero  
igual de asociados al de concejales que  
forman este Ayuntamiento, con objeto  
de renovar la abamblea de vocales  
y constituir la junta municipal que  
ha de actuar en el presente año con  
vino de 1878-79 conforme a lo dispuesto  
en el art. 68 de la Ley Municipal  
y en el modo y forma que prescribe



los artículos 68 y siguientes de la misma  
 Discutida convenientemente  
 la moción del señor presidente en vo-  
 tación ordinaria y por unanimidad  
 se acordó: la formación del oportu-  
 no expediente facultando a los seño-  
 res alcalde y secretario de la corpora-  
 ción para la formación de secciones  
 en la misma forma que se hizo  
 para el sorteo de vocales de la asam-  
 blea que se halla aun en ejercicio de  
 sus funciones; y que dichas secciones  
 se expongan al público en el saguán de  
 la casa capitular por terminos de ocho  
 días lo cual se anunció por bandos  
 para que se presenten contra las ini-  
 mias las reclamaciones oportunas; y  
 ultimada su formación se cote en forma  
 al Ayuntamiento para llevar a efec-  
 to el sorteo que ha de determinar  
 los señores que han de componer la su-  
 dicada asamblea de asociados en el pe-  
 riodo de 1878 a 79.

Y así habiendo mas asuntos  
 de que tratar su señoría levanta la sesión  
 cuya acta fue aprobada y firmada por los señores  
 que saben de que testigos.

Manuel Díaz  
 J. Pastor  
 Ministro Blanco

Atiéndase y vna

N.º 469.176



Don Antonio Antonio Soriano Juan. *[Signature]*  
 Ramón Díaz *[Signature]*  
 Manuel Díaz *[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1879

J. S. Larraurueru

Presidente  
 Pastor

Escritor  
 Davi Arnal

Concejales  
 Puig (D. J.)  
 Puig (D. J.)  
 Oliver

Candela  
 Soriano

Sanchez (Juan)  
 Pastor D. E.

En la villa de Berastain a ca-  
 torce de Julio de mil ochocientos  
 setenta y ocho. Bajo la presidencia  
 de D. José Pastor Leubada segundo  
 teniente de alcalde y alcalde accidental  
 se reunieron los señores del margen  
 en la presente sala capitular, conce-  
 jales que componen la mayor  
 parte del Ayuntamiento de la  
 misma con el objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria de este día.

Su señoría declaró abierta  
 la sesión y leída el acta de la an-  
 terior fue aprobada y firmada.

Asegurada se dio cuenta por su  
 el secretario de los pagos ordenados por su  
 señoría los cuales fueron aprobados por  
 unanimidad acordando autorizarles



para que ordene cuantas sean necesarias de hoy en adelante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta leida que fue la aprobaron todos los señores firmandola los que sabui de que es tifico =

Jon. Pastor

Juan Garcia

Antonio Soriano

[Signature]

J. Pastor

Juan Garcia

Manuel Davo

[Signature]

José Picado

[Signature]

Diligencia Certifico que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Crevillente veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

José Picado

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 25 de Julio de 1878

S. S. concurrentes

Presidente

Pastor (D. J.)

Teniente

Davo

Concejales

Pastor (D. J.)

Puig (D. J.)

Puig (D. J.)

Soriano

Alcalde

En la villa de Crevillente a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos setenta y ocho: A la hora señalada en la convocatoria, previa citacion en forma legal y bajo la presidencia del señor D. Joni Pastor segundo teniente de alcalde y Alcalde accidental de reunion

Sanchez Lojima  
Caudela  
Nao yellas



en el salon de sesiones del Ayuntamiento los señores del magister concejales que forman la mayoria del mismo.

Abierta la sesion por el señor presidente y leida el acta de la anterior fue aprobada.

En este estado y siendo las once en punto de la mañana el señor secretario manifestó que segun se expresaba en las cedula de convocatoria, el objeto de la reunion era el de llevar a efecto el sorteo de diez y siete vocales asociados que han de formar la Aun-blea municipal en el corriente ejercicio economico.

En su consecuencia el secretario adscrito lego los nombres de los sujetos comprendidos en las secciones, y llevado a efecto el sorteo con las formalidades prescritas por la ley municipal vigente ofrecio el siguiente resultado.

De la primera seccion eligio la suerte a

D. Antonio Caudela Aladi

" Felis Caudela Picado

" Manuel el Abad Alortado

De la segunda fueron designados

D. Joaquin Caudela Picado

" Francisco el Abad Galvan

" Manuel Caudela Caudela

" D. Manuel el Abad Alortado

De la tercera seccion fueron elegidos.

D. Francisco Pastor Morales

" Antonio Galipiano Gallardo

" Joaquin Alortado Alortado

" Felis Picado Caudela

" Ambrosio Parvillo Picado

" Pascual Jorvalde Alortado

" Juan Bautista Jorvalde Alortado

" Pascual Pironis Pironis

" Antonio Guisabert Alortado

" Joni Sol Alortado

Terminado el acto de sorteo y hecho constar su resultado en esta acta la corporacion acordó se publicara el mismo en el boletin oficial de la provincia y listas de



costumbre de esta localidad a los efectos  
del artº 57 de la Ley Municipal que  
rige, comunicandose tambien al muy  
Il. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia.

Y terminado el objeto de  
la convocatoria, el señor Pre-  
sidente levanto la sesion  
cuya acta, leida que fue,  
aprobaron todos los señores  
concurrentes, firmandola los que  
saben verdad y por los que no  
y de su orden el infrascripto  
secretario de que certifica

Don Pastor  
Juan Sanchez  
Mamon Mora  
Juan Lopez

Don Pastor  
Antonio Soriano  
Manuel Davila

Felipe Hernandez  
Secretario

Quinta y seis



N.º 469.177

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1878.

Presidente

Morales

Versante

Pastor

Dava

Concejales

Pastor (D. S.)

Ung. (D. J.)

Ung. (D. J.)

Mora

Juan Ang. (D. J.)

Alfonso

En la villa de Escovillente a veinte y  
ocho de Julio de mil ochocientos setenta y  
ocho: Bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Alonso Morales y Bustado, se reun-  
tion en la presente sala capitular,  
en sesion ordinaria, los señores del ma-  
yor, concejales que forman la ma-  
yor parte del Ayuntamiento de la  
misma.

Abiertas las sesiones por el señor  
presidente y leida el acta de las ante-  
rior que aprobada.

Se dio cuenta de haber debun-  
to el señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia el plano y expediente de alineacion  
y saneamiento de la zona Sur de esta villa  
con comunicacion de veinte y dos de los co-  
munes en la que manifiesta dicha supe-  
rior autoridad que conforme a los preceptos  
de la vigente Ley Municipal, al objeto



terminado compete, la aprobacion definitiva de los referidos planos y expediente.

Impuestos los señores concurrentes y despues de un ligero debate acordaron por unanimidad en votacion ordinaria aprobar definitivamente los expresados planos y expediente, disponiendo empiecen a regir y a aplicarse desde luego en la calle a que el mismo se refiere, autorizando al señor Jefe de obra para que dicte y publique las reglas para su ejecucion con el caracter de provisional, mientras que se aprueban, las ordenanzas de policia urbana, por la superioridad competente, ya sea la del señor Gobernador Civil de la provincia; para el cumplimiento de esta resolucion se nombra con caracter interino al señor maestro de obra practico D.º Fernan y Salas, quien devenga su sueldo en informe y sueldo de honorario en cada licencia que se solicite para edificios o reparos.

De orden del señor Jefe de obra el Secretario que actua en su nombre y

lectura integral de la Ley <sup>primera y sola</sup> general de presupuestos del comercio y de economia provincial el dia veinte y uno de los corrientes, de cuyo precepto quedara cubierto lo susodicho concurriendo adaptado en su virtud y por unanimidad las resoluciones siguientes.

Primera al encabramiento de la contribucion industrial celebrada con la Hacienda en uso de la facultad que a la corporacion concede el art.º 16 de la citada Ley de presupuestos, lo cual se participe a la Dipucion Economica de la provincia para los efectos consiguientes.

Y que por la comision de presupuestos se forme uno adicional y extraordinario con propuesta de recursos para cubrir lo que se adeuda al Estado por los impuestos de consumo, censales y sal, como pendiente al ejercicio economico de 1874 a 75, en atencion a no existir medio que tambien corresponda al mismo periodo, teniendo en cuenta la citada comision al cumplir su cometido lo que dispone el art.º 16 de la referida Ley de presupuestos sobre impuestos nuevos o arbitrios extraordinarios, comunicando al señor Jefe Economica de la provincia este asunto para los efectos oportunos que



lo que respecta a apremiar por dicho con-  
cepto, y como muestra del interés y celo  
de la corporacion por cumplir lo que  
se preceptua en el párrafo tercero de  
art. 13 de aquella ley.

Se acordó celebrar la periodicidad de  
1.º Ayuntamiento en los días 6 y 7 de agosto  
inmediato, convocando al Sr. Alcalde para  
para que la vigencia de un año en el  
argido de dichos, y para que, si los pos-  
tulos naturales de la finca no fueran  
suficientes a cubrir los gastos, dispon-  
ga se abra el depósito del capital de  
de impremitos.

Para celebrar las obras acordadas de que  
tratar, se levantó la sesión en parte  
aprobada por el Sr. R. y firmada por  
los que abajo se especifica.

*Manuel Davila*

*Manuel Davila*

*Juan Sanchez*

*Juan Sanchez*

*J. Pastor*

*Ramon Mas*

*Juan Lopez*

*J. Mas*

*J. Mas*

*Herrera y unido*

N.º 0.469.126



Diligencia no ha podido celebrarse la sesión  
ordinaria de este día por no haberse con-  
vocado suficiente número de señores con-  
jales. Conste y firme en Crevillente a  
cuatro de agosto de mil ochocientos seten-  
ta y ocho de que certifico.

*J. Mas*

Otra Por la misma causa explicada en la au-  
terior diligencia no ha podido tener lugar  
la sesión ordinaria de hoy conste y firme  
en Crevillente a diez y ocho de dicho mes  
y año de que certifico.

*J. Mas*

Otra Asimismo y por igual motivo que  
se explica en las diligencias anteriores no  
ha podido celebrarse la sesión ordinaria  
de hoy conste y firme en Crevillente  
a diez y ocho de agosto de mil ochocien-  
tos setenta y ocho de que certifico.

*J. Mas*



Sesión extraordinaria del día 19 de agosto  
 de 1878

I. S. Concurrerentes

Presidentes  
 Morales y Hurtado

Verientes

Miró

Pastor

Davó

Concejales

Pastor (D. E.)

Soriano

Puig (D. P.)

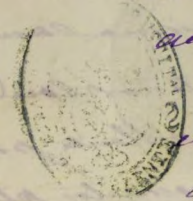
Puig (D. J.)

Mas

En la villa de Covilleute a diez y  
 nueve de agosto de mil ochocientos  
 setenta y ocho. Bajo la presidencia  
 de D. Alonso Morales y Hurtado alcaide  
 de constitucional, previa convocatoria  
 en forma y en la presente sala  
 capitular se reunieron a las diez  
 en punto de la mañana los señores  
 del mergedo concejales que forman  
 la mayor parte del ayuntamiento  
 de la misma con objeto de celebrar  
 la sesión extraordinaria a que han sido  
 citados.

Habiendo la sesión por el se-  
 ñor presidente y leído el acta de la  
 anterior fue aprobada.

Dada cuenta del real decreto de  
 14 de los corrientes respecto a elecciones  
 de diputados provinciales de acuerdo  
 su puntual y exacto cumplimiento,  
 confirmamos la designación de colegios  
 hecha en las últimas elecciones  
 y los mismos locales en que cada  
 uno se ha de constituir y que por  
 tuncamente se cumplaron todos los precep-



tos de la Ley que tengan relación con el  
 acto electoral citados.

Para provisiones las mesas interiores  
 el día nueve de setiembre próximo en  
 que empieze la elección fueron designa-  
 dos los señores tenientes D. Miguel  
 Miró Blanch, D. José Pastor y D.  
 Manuel Davó y el concejal D. Eliab  
 Pastor para el cuarto, tercer, segundo  
 y primero colegios respectivamente.

Y terminado el objeto de la  
 convocatoria de levantó la sesión cuyo  
 acta leído que fue aprobado y fir-  
 maron todos los señores de que es

testigos = Antonio Soriano  
 Manuel Puig  
 José Pastor

Manuel Davó  
 Manuel Puig  
 Manuel Davó

Diligencia testifio que no ha podido celebrarse  
 la sesión ordinaria de este día por no haber  
 reunido suficiente número de señores conce-  
 jales Covilleute los de agosto de 1878.  
 Manuel Puig



Otra tampoco ha podido celebrarse la sesion ordinaria de hoy por la misma causa expresada en la diligencia anterior con lo y firmo de que certifico Breவில்ලා pri meso de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

*[Signature]*

Otra Certifico igualmente que tampoco ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por la causa que se expresa en las anteriores Breவில்ලා ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

*[Signature]*

Otra Certifico: Que la sesion ordinaria de hoy quince de Setiembre de dicho ano no ha podido tener lugar por la causa que se expresa en las diligencias precedentes.

*[Signature]*



*[Handwritten note]*

N.º 469.127

Sesion Ordinaria del dia 22 de Setiembre de 1878.

S. S. concurrentes

Presidente  
Morales y Hurtado

Venientes

Puig y Blanch

Pastor Inceda

Dago' etna

Concejales

Pastor Inceda (D. E.)

Soriano Medi

Sanchez Espinosa

Puig y Ramon D. J.

Mas y Galdos

Mora Alfonso

En la villa de Breவில்ලා a las veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia de D. Alfonso Mora les y Hurtado el Cabildo constitucio nal se reunieron en la presente sala capitular los señores de los margen siguientes la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó convocar a la junta municipal para el dia veinte y nueve de los corrientes y diez horas de la mañana con objeto de acordar los medios de cubrir lo que se adeuda al Estado por contribucio sal y cereales del ultimo ano economico, y de satisfacer la sexta parte de lo que adeuda el municipio por deudas anteriores.



al estado uno economico.

Igualmente se acordó se satisfagan con cargo al capitulo de imprevistos cinco cincuenta pesetas a cada uno de los tres oficiales de secretaría y a los auxiliares temporeros D. Ricardo Tejeda y D. Francisco Morales en concepto de ~~recompensa~~ retribucion a los trabajos prestados en las ultimas elecciones de diputados provinciales y formacion del padron de la poblacion de hecho referente al ultimo censo.

Despues se dispuso abonar a los mismos la formacion del reparto de territorial del actual año economico y apremio de ratificaciones que ha servido de base al mismo censo tambien los impresos invertidos en dichos documentos.

Fueron aprobados los pagos ordenados por su señoria en el ultimo y presente mes y autorizarle para que disponga los necesarios en lo que resta del corriente.

Despues de una ligera discusion se acordó por unanimidad celebrar al Santo Patrono San Juan vivo de crisis el dia cuatro día cuatro, de Octubre proximo.



Se acordó la fiesta de la fertilidad anual solemnizandola con funcion de Iglesia sermon musical y fuegos artificiales que se satisfaran con cargo al capitulo de imprevistos y en la cantidad que crea prudente el señor presidente y concejal D. D. Elias Pastor para lo cual quedan autorizados competentemente fue designado para predicar el referido sermon el presbitero de Ileta Doctor D. Antonio Anton Peral a quien se le comunicue para los efectos consiguientes y para la designacion de un sica y pirotecnico fueron autorizados los referidos señores.

Se acordó la corta de las ramas de arboles que impidan o dificulten el tránsito publico por los caminos veredas y sendas de esta poblacion concurriendo un plazo de ocho dias para que lo lleven a efecto los decanos respectivos; pasado este plazo se hará cuenta de estos y de oficio por la comision de caminos.

Se acordó la recomposicion de los caminos vecinales de esta villa cuyo mal estado es notorio utilizandose para ello la prestacion vecinal en la forma



ma que determinen las leyes vigentes si la comision del ramo no conceptua suficiente la cantidad consignada para estos trabajos en el presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion cuya acta como que fue la aprobaron todos los señores y la firmaron los que se ven de que certifico

Munir y Blanch  
 Pastor Guevada J. Pastor  
 Juan Sanchez  
 Manuel Daviz  
 Antonio Soriano  
 Ramon Mas  
 Olayo y Guevada

Sesion extraordinaria del de 23 de Setiembre de 1878

S. S. concurrentes  
Presidente  
 Morales y Huastada  
Vasientes  
 Munir y Blanch  
 Pastor Guevada  
 Daviz y Mas  
Concejales  
 Pastor Guevada D. E.

En la villa de Orizabilla a veinte y tres de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Bajo la presidencia de Don Alonso Morales y Huastada alcalde constitucional y previa convocatoria en forma se reunieron en la presente sala capitular en sesion extraordinaria



Munir y Mas  
 Soriano Hedi  
 Pastor Ramon D. J.  
 Daviz Ramon D. J.  
 Alvar Affonso  
 Sanchez Espinosa  
 Candela Pastor.

ria los señores del margen como tales que forman la mayor parte del Ayuntamiento.  
 Abierta la sesion por el señor presidente y leida el acta de la anterior fue aprobado.

Conforme a la convocatoria de anterior manifesto que no pudiendo aprobarse definitivamente las ordenanzas de policia urbana y rural de esta villa acordadas por el Ayuntamiento en sesion de dicho de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, sin sufrir importantes alteraciones a consecuencia de las reformas introducidas en la ley municipal de 1870 que sirvió de base a dicho proyecto, por la de 16 de Diciembre del mencionado año 1876, creia mas conveniente que la corporacion designara una comision de su seno para la formacion de un nuevo proyecto basandolo estrictamente en las disposiciones de la vigente ley municipal y de sus aclaratorias o complementarias; siendo de parecer en vista de la necesidad de que las referidas Ordenanzas camben el estado de finis



tiro lo mas pronto posible, que el ayuntamiento recomiendo a la comision que se nombra desplegue la mayor actividad para terminar estos trabajos en un plazo breve.

Impuestos los señores concurrentes por unanimidad y en sesion ordinaria los acordaron conforme a la propuesta por el Sr. Presidente, designando para que formen la comision que este indica en su mocion, al mismo, al primer teniente Don Miguel Ruiz, al sindico del ayuntamiento Don Elias Pastor y al secretario que actua.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesion cuya acta la aprobaron todos los señores firmando la fol que saben de que certifico.

*[Signature]* J. Pastor

*[Signature]* Ruiz

*[Signature]* Ramon Mas

*[Signature]* Manuel Davila

*[Signature]*

*[Signature]* Minier y Blanch

*[Signature]* Juan Sanchez

*[Signature]* Antonio Soriano

*sevilla y maestra*  
Sesion ordinaria del dia 29 de Setiembre de 1878

S. S. concurrentes

Presidente

Morales y Novitad.

Venientes

Ruiz y Blanch.

Pastor Guvada (D. F.)

Davila et mas.

Concejales

Elias Pastor (D. E.)

Mas y Mas

Puig Ramon (D. F.)

Puig Ramon (D. F.)

Sanchez Espinosa

Oliver Alfonso

Camela Pastor

Soriano Hedi

En la villa de Brevilhente a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia de D. Morivo Morales y Novitad alcalde constitucional se reunieron en sesion ordinaria y en la presente sala capitular, los señores del margen concejales que conyugaron la mayor parte del ayuntamiento de la misma.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

La comision designada por el ayuntamiento el dia veinte y tres del actual en cumplimiento de su cometido presente a la corporacion

el proyecto de Ordenanzas de policia urbana y rural de esta villa somitiendo lo al examen y discusion del ayuntamiento para que lo haga suyo si lo encuentra arreglado a las necesidades de la poblacion y preceptos legales, o si no lo encuentra las reformas que estime convenientes en caso contrario.

En su vista los señores concejales examinaron con la detencion debida el indicado proyecto de ordenanzas municipales siendo objeto de una lige



na discusión algunas de sus artículos; pero es  
 todo todo conformes por último en un  
 todo con el proyecto de que se trata acor  
 claran por unanimidad en votación or  
 dinaria hacerlo suyo; que se exponga  
 al publico por término de ocho días lo  
 cual se anuncia por medio de bandos pa  
 ra que por estos vecinos sea examinado  
 y se presenten las reclamaciones que eran  
 convenientes; y que pasado dicho plazo  
 se someta a la aprobación definitiva de  
 la Junta municipal dando a esta cuenta  
 de las reclamaciones que se hayan presen  
 tado durante el periodo de exposición por  
 ordenes;

Y no habiendo otra cosa de que  
 tratar se levanta la sesión cuya actas  
 hechas que fui la aprobaron todos los se  
 ñores firmandola los que saben de que  
 certifico =

Almudena J. Pastor  
 J. Pastor  
 Juan Sanchez  
 Manuel Mar  
 Manuel Davo  
 J. Pastor  
 Antonio Soriano  
 Manuel Davo



Dijo y certifico: que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria  
 de este día por no haberse reunido suficiente número de Se  
 ñores concejales. Como y firmo subscritamente a seis de Octubre  
 de mil ochocientos ochenta y ocho =

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1878.

- Presidencia  
 Morales Hurtado
- Concejales  
 Ruiz y Blanch  
 Pastor Mesada D. J.,  
 Davo Armas
- Concejales  
 Pastor Mesada (D. E.),  
 Ruiz Ramon (D. F.),  
 Ruiz Ramon (D. F.),  
 Soriano Medo  
 Mas y Mas  
 Alvar Alfonso
- Contribuyentes  
 D. Antonio Caudela Medo  
 Jacinto Mas Galvan  
 Joaquin Caudela Mesada  
 Melio Mesada Caudela  
 Aniceto Planelles Mesada  
 Cayetano Caudela Martin  
 Manuel Caudela Caudela  
 Vicente Vicent Esteve  
 Jacinto Molino Medo  
 Jose Guimenez Alfonso

En la villa de Breiville a tres de  
 Octubre de mil ochocientos ochenta y  
 ocho. Bajo la Presidencia del Señor  
 alcalde D. Manuel Morales se reunieron  
 los Señores del cuerpo concejales que con  
 poron la mayor parte del Ayuntamiento  
 de la villa, asociados de un número  
 igual de contribuyentes por territorios  
 que representaban las tres categorías, en  
 el talon municipal; con objeto  
 de proceder a la declaración de  
 contribuyentes fallidos por  
 inmuebles correspondiente al  
 periodo ordinario del 1877-78.

Abierta la sesión por el Señor  
 presidente y leida el acta de la  
 anterior fue aprobada por los  
 Señores declarando a verificada  
 Breiville y hallandose so  
 bre la mesa las relaciones  
 de los contribuyentes morales presentada  
 por el concejal D. Carlos Ferran



der, fueron examinada de nuevo y reimpresos  
 los autos por los señores Consejeros, quienes  
 para proceder con el mayor acierto del juicio  
 con consulta los documentos estadísticos y de  
 otras autoridades obrantes en la Secretaría  
 del Ayuntamiento, y hecho así, con el cla-  
 rificamiento correspondiente, después de la oportu-  
 na discusión, en votación ordinaria, y  
 por unanimidad, se acordó declarar fallidos  
 a todos los contribuyentes comprendidos en  
 la relación correspondiente al primer re-  
 mite del referido año cronológico 1877-78.  
 por resultar duplicados unos, descomu-  
 dos e insolventes los otros; así como  
 también a los que figuran en la relación  
 referida al segundo remite por  
 las mismas causas expresadas an-  
 teriormente; sin portando las cuotas  
 de todos tres mil quinientos ochenta y dos  
 reales noventa y cuatro céntimos.

A lo acordado se dio copia  
 del presente particular se adjuntó  
 a las precitadas relaciones de contribuyentes  
 fallidos por territorial, y  
 se remite a la administración comu-  
 nica de la provincia para que surta  
 los efectos procedentes.

En quita, constituido el ayunta-  
 miento en sesión ordinaria se acordó  
 aprobar los pagos ordenados por el Sr. Presidente



en amita y en  
 en lo que va del presente mes, y asito  
 irarle para que se pongan los que  
 sean necesarios hacer en lo que resta  
 del mismo.

fueron aprobados los extractos de los  
 acuerdos más importantes tomados por  
 la corporación en los meses de agosto  
 y de setiembre últimos, presentados por  
 el secretario actuante.

Y no habiendo otro asunto de  
 que tratar en su señoría levantó la se-  
 sion cuya acta aprobaron todos los se-  
 ñores y firmaron los que saben de que  
 certifico

Manuel Davó  
 Minisry Planch  
 Antonio Soriano  
 Juan Sánchez  
 Vicente Vinent  
 J. Viera  
 J. Pastor  
 Jacinto Molina  
 Manuel Mas  
 Manuel Coma  
 Juan Coma  
 José Coma  
 José Giménez



Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre de 1878

Señores concurrentes

Presidentes

Morales Hurtado

Fuente

Muir y Blanch

Pastor Anzada (D. J.)

Davis etnias

Concejales

Pastor Anzada (D. E.)

Alvar y Gallas

Puig Ramon (D. J.)

Puig Ramon (D. J.)

Soriano Medo

Oliver etfordo

Candela Pastor

En la villa de Breவில்ento a veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho: Rejo la presidencia de Don Honorio Morales y Hurtado alcalde constitucional se reunieron en la presente sala capitular los señores del margen concejales que componen la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Aseguido se señalo me ordeno la lectura de los boletines oficiales correspondientes a la ultima semana y verificadas se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen los mismos.

El concejal D. Blas Pastor Anzada <sup>Presidente</sup> proveyo la venia del señor <sup>Presidente</sup> manifestando que en vista de gran necesidad se aumentara una plaza de guardia mural ~~dotada~~ con el mismo haber que disfrutaban las existentes porque atendida a la posicion topografica de este termino municipal se crea bastante no hera posible guardar con los que hay las diferentes propiedades de que el mismo se compone, tanto mas cuanto que sintieran como que se encargue de la fijacion y distribucion



N.º 470.108

del servicio, se halla esta desatendida por completo siendo mas necesario en esta epoca principalmente por la abundante cosecha de oliva pendiente de recoleccion en la que pueden irrogarse los males graves perjuicios por los que, a pesar de la penalidad impuesta por las leyes se dedican al hurto de esta clase de fruto. Todos los señores concurrentes convinieron en la necesidad de aumentar las plazas de que se trata y que se designe para desempeñar la, sea nombrado con el caracter de jefe inmediato de la guardia mural de este termino y en su consecuencia acordaron se convoque a la junta municipal para el dia veinte y tres de los corrientes para que acuerde, si lo estima, la creacion de dicha plaza proponiendole, que hasta la confeccion del viniente presupuesto, se cubra el haber del capitulo de imprevistos del que vive.

Tambien se acordó proponer a la junta municipal la necesidad de crear una plaza de ornato para asistir a las mujeres pobres que necesitan su asistencia facultativa señalandole la dotacion que crea conveniente y la que se abonara con cargo al capitulo de



Impresario del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesión cuya acta firmaron y aprobaron todos los señores y por los que manifiestaron no saber escribir lo hizo de su orden el infrascripto secretario de que certifica el Sr. D. Manuel Davó.

*Manuel Davó*  
Manuel Davó

*Manuel Davó*  
Manuel Davó

*Antonio Lorian*  
Antonio Lorian

*Manuel Davó*  
Manuel Davó

Acta Ordinaria del día 27 de Octubre de 1878

Concurren

Presidente

Morales y Hurtado

Asistentes

D. Davó y Blanch

D. Pastor Guisada

D. Davó y Blanch

Concejales

Pastor Guisada (D. E.)

Morales y Hurtado

Pastor Guisada (D. F.)

Pastor Guisada (D. F.)

Antonio Lorian

Lorian de D.

En la villa de Corcuilla a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Bajo la presidencia de D. Manuel Morales y Hurtado el Ayuntamiento constitucional se reunió en el presente salón consistorial en sesión ordinaria, los señores del cuerpo, concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma. Abierta la sesión por el señor presidente y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leídas las boletines oficiales de



En virtud de lo acordado en la presente semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los números que concierne a este Ayuntamiento, que lo tenga desde luego la real orden contenida en el del viernes 28 de los corrientes referente a cédulas personales para recoger las que corresponden a esta villa, en el actual ejercicio económico de la economía económica de la provincia se autorizó a D. José Saiz y Pizar, oficial de secretaría, a quien se le confiere poder bastante para que en representación de este Ayuntamiento espida el oportuno recibo de dichos documentos para resguardo del citado centro provincial, resolviéndose empiece la distribución de cédulas el primero de noviembre inmediato

A instancia de Rosa Joubert, de este domicilio, se acordó eliminarla del padrón de vecinos de esta población por no haber dado su residencia a la villa y corte de Madrid.

Se acordó la necesidad de que el Ayuntamiento nombra personal que ayude de desempeñar las plazas de labo de guardias rurales y de tomadora municipal creadas por la junta de este nombre en se-

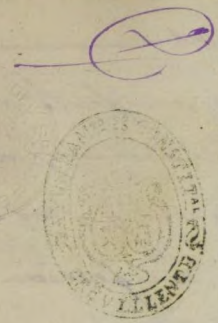


cion de veinte y tres del actual cuya pro-  
 mura recomiendan los servicios a que se  
 refieren en bien de estos vecinos, y ente-  
 rados los señores concejales en votacion  
 ordinaria y por unanimidad, nombra-  
 ron cabo de guardia rural de esta villa  
 a D. Ignacio Jalsan Candela, con  
 el haber anual de cuatrocientos cincuen-  
 ta y seis peseta veinte y seis centimos;  
 y comadrana municipal a Doña Sal-  
 vadora Simó y Jines, que pose el tí-  
 tulo de profesora de partos, con el  
 sueldo anual de doscientas setenta pe-  
 setas.

Y habiendo otro asunto de  
 que tratar se devota levantó la se-  
 sion cuya acta leida que fue la apror-  
 bacion todos los señores y firmaron los  
 que saben de que certifico =

Alfonso Morales  
 Antonio Soriano  
 J. Pastor  
 Ramon Mas  
 Juan Lopez Sanchez  
 Manuel Dominguez  
 Doni Pastor

*[Signature]*



Vinculados por el  
 N.º 470.106

Session ordinaria del dia 3 de noviembre de 1878

Act. Comunal

- Presidente  
 Morales  
Vocales  
~~Juan Lopez Sanchez~~  
 2.º Carlos Gueda  
 3.º David Cerna

- Concejales  
 Pastor Gueda (D. E.)  
 Sr. Ramon (D. J.)  
 Sr. Ramon (D. J.)  
 Oliver Alfonso  
 Sanchez Espinosa  
 Mas yellas  
 Candela Pastor

En la villa de Llorens de la Mar a tres de  
 noviembre de mil ochocientos setenta  
 y ocho: Bajo la presidencia de Don  
 Alfonso Morales y acordado se reunie-  
 ron en la presente sala capitular con  
 objeto de celebrar la session ordinaria  
 de este dia los señores del margen  
 concejales que concurron la mayor  
 parte del Ayuntamiento de la mis-  
 ma.

Abierta la session por el señor  
 presidente, y leida el acta de la ante-  
 rior fue aprobada.

Se aprobó el extracto de los acuer-  
 dos mas importantes tomados por la  
 corporacion en los meses de agosto y  
 septiembre ultimos, man-  
 dando se remita al señor Gobernador Civil de  
 la provincia para que disponga su inser-  
 cion en el Boletín Oficial de la misma  
 a los efectos y en cumplimiento del art. 1.º



de la vigente ley municipal

El señor presidente manifestó a la corporacion que los guardias municipales eran de uniforme de invierno, y por consiguiente seria necesaria la confeccion de los mismos para que representen dignamente el cargo que desempeñan y no se confundan con la generalidad de las gentes, como sucede en la actualidad con el uso de ropas propias del vecindario, sin distintivo ni otra manifestacion que los caracterice.

Enterados los señores concurrentes se acordó autorizar a su señoría para que disponga la compra de telas y confeccion de uniformes que indica en su mocion; cuyo coste se abone con cargo al art.º del capitulo 2.º del presupuesto municipal vigente y si no fuera bastante la consignacion que en el mismo figura, se adicione la cantidad que falte oportunamente para legalizar el pago.

Fueron aprobadas las cuentas del material de oficina presentadas por el secretario que actua correspondiente a los cuatro primeros meses del actual ejercicio economico.

Se acordó abonar al auxiliar teniente



perero de secretaria D. Francisco Mora de los Rios, la cantidad de ciento sesenta pesetas como remuneracion a los trabajos prestados por el mismo; con cargo al art.º primero, capitulo primero del antedicho presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levante la sesion cuya acta leió y que fue aprobada todos los señores y firmaron los que saben de que certifico = el und.º de la mocion de agosto y el int.º de setiembre de 1883

Manuel Diaz  
Vic. Pastor

Mias Pastor

Ramon Mas

Juan Sanchez

Juan Ruiz

Manuel Diaz

Manuel Diaz



Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1878.

Señores Concejales

Presidente

Morales

Comientes

2.º Pastor Brusada (J.)

3.º Davo Aguas

Concejales

Pastor Brusada (C.)

Sanchez Espinosa

Such Ramon (J.)

Such Ramon (J.)

Mas y Mas

Soriano Lledo

Ochoa Alfonso

Que la villa de Cuivillente ap-  
 dia de noviembre mil ochocientos setenta y ocho: bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Alvaro Morales y Houtado,  
 se reunieron en sesion ordinaria, en el presente Salon consue-  
 torial, los Señores del ayuntamiento,  
 Concejales que forman la ma-  
 yor parte del ayuntamiento,  
 de la misma.

Abierta la sesion por el Sr. Sr.  
 Presidente y leida el acta,  
 de la anterior fue aprobada.

Por la Comision del ramo

fue presentado el proyecto de presupuesto  
 extraordinario acordado por el ayuntamiento  
 en sesion de veinte y ocho de Julio ultimo  
 para satisfacer al Estado la sexta parte  
 de lo que adeuda este pueblo por atrasos  
 subsiguos al año economico ultimo, y lo que  
 igualmente acredita de este ultimo e indi-  
 cado año economico por consumos sal  
 y creatos y desmenuo de empleados; cuyo  
 proyecto se halla informado favorablemente  
 por el Sr. Regidor Sr. Sr.



Montoya

N.º 470.105

Que el acto los Señores Concejales procedieron  
 a su examen y habiendolo verificado, despus  
 de una ligera discusion, en votacion ordina-  
 ria y por unanimidad acordaron aprobarlo  
 sin alteracion alguna; disponiendo que  
 en cumplimiento de lo prevenido en el arti-  
 culo 144 de la vigente Ley Municipal, se exponga  
 al publico por termino de quince dias, y que  
 transcurridos los cuales se convoque a la Junta  
 Municipal para que fige definitivamente  
 el presupuesto extraordinario de que se trata.

Se acordó elevar y suscribir una instan-  
 cia al Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-  
 cion proponiendo el nuevo extraordinario  
 acordado por la Junta Municipal para satis-  
 facer al Estado lo que se le adeuda por varios  
 conceptos de periodos economicos subsiguos.

Se dio cuenta de la division presentada  
 por D. Jose Mas y Rojas, del cargo de  
 Vocal de la Junta particular de aguas de  
 la fuente antigua, fundada en no ser  
 el interesado las circunstancias que



exige el art. 11 de las Ordenanzas del Reino;  
y celebrado el Ayuntamiento acuerdo adun-  
tilos, y dejar para otra sesion el recuento  
unido de la persona que haya de llevar  
dicha recuento.

El Ayuntamiento se celebró con satisfaccion  
de la episcopia dispensada por el Señor  
Gobernador Civil de la Provincia a las Or-  
denanzas de policía, robada y moral de esta  
villas, acordando se impriman, desde luego,  
sintiendo clasientos ejemplares para su  
distribucion a los vecinos que estén al  
alcance de sus prerrogativas; publicandose,  
ademas, por bandos en los sitios de costumbre  
para que todos cumplan lo que dichas Ordenan-  
zas disponen, en su caso y lugar, y se obtu-  
gan los beneficios que aconsejaron su for-  
macion.

Se acordó proponer a la Junta Municipal  
acuerdo el pago del descuento que el Se-  
ñor recaudante sufre en su sueldo, segun  
las leyes vigentes, de fondos municipales,  
como una prueba de la estimacion y  
aprecio en que se tienen los relevantes  
servicios que viene prestando dicho for-  
macion en el desempeño de su cargo a  
esta poblacion, en su acierto y probidad



Sevilla, a 17 de Noviembre de 1878

y honorader.  
Y no habiendo otro asunto de que tra-  
tar, el Señor Presidente levantó la sesion,  
cuya acta, leida que fuere, aprobasen  
todas las Señoras Concejales y firmasen con  
sus sabios, de que el oficio =  
Mun. Moral.

Manuel Alcazar

Don Pastor Pliego Pastor

Juan Parahox  
Antonio Coriano  
Fran. Lopez  
Manuel Davila  
E. Lopez

Acta ordinaria del día 17 Noviembre 1878

Presidencia  
Moral  
Concejal  
2º Pastor (D. J.)  
3º Davila  
Concejal  
Pastor (D. J.)

En la villa de Sevilla a diez  
y siete de Noviembre de mil ochocien-  
tos setenta y ocho; Bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Alonso Moral y  
Mortado se reunieron en el salo consis-  
torial, los señores del sufragio  
concejales que forman la mayor



Soriano  
Mudez (D. J.)  
Mude (D. J.)  
Mude (D. J.)  
Oliver Alfonso

parte del Ayuntamiento de la misma para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Habiendo la sesion por el Sr. Presidente y leida el acta de la anterior

fue aprobado.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Pedro Bellot y Abad en la que solicita al Ayuntamiento el disminuirle del padron de vecinos de esta villa y que se le expida copia de dicha resolusion para que vista los efectos corra por su cuenta para que ante el Ayuntamiento de Novelda a cuya villa desea trasladar su vecindad.

Deson aprobados los pagos ordenados por el Sr. Presidente en la primera quincena del corriente mes, autorizandole para que disponga los que sean necesarios en la segunda del mismo.

Se acordó el arriendo en publico subasta entre los vecinos de este pueblo, de las yerbas y pastos de los montes del comun del mismo, bajo el tipo de la cantidad calculada en el presupuesto vigente, autorizandole al Sr. Presidente para que forme el oportuno pliego de condiciones, y fije el dia y hora en que se ha de llevar a efecto el referido acto.



N.º 470.104

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion cuya acta, leida que fue, aprobaron todos los señores concejales y firmaron los que saben de que confio.

Manuel Daviz  
Don Pastor Felix Pastor  
Antonio Soriano  
Fran. Espigla  
Fran. Sanchez

Sesion Ordinaria del dia 24 de Setem 1878.

Consumos  
Spidua  
Morales  
Comuntes  
2º Pastor (D. J.)  
3º Daviz  
Concejales  
Pastor (D. E.)  
Mude (D. J.)

En la villa de Cruceblanca a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morales, se reunieron los señores del margen, en el salon consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia como concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma



Puch (D. J.)  
Soriano  
Sancho Espinosa  
Olivero Alfonso

Abierta la sesion por el Sr.  
Vicario y leida el acta de  
la anterior que fue aprobada.

A propuesta de su Superior acor-  
do el Ayuntamiento proponer  
para Mediceo don universal de esta villa  
en la proxima Vicenda, al Sr. D. D. Fr. M.  
Sr. Obispo de esta diocesis, al presbitero de  
Alba Doctor D. Antonio Anton Beral cuya  
ilustrada ilustracion y proverbial bondad  
le han reportado las generales simpatias de  
este pueblo; disponiendo se eleve este asun-  
do al superior conocimiento del respetable  
diocesano para los efectos convenientes.

No habiendo otro asunto de que tratar  
el Sr. Vicario levanta la sesion, cuya  
acta leida que fue aprobada todos los  
Sr. Concejales y firmaron los que salen  
de que certifico:

Manuel Dario  
Manuel Dario  
Vicario Pastor  
Vicario Pastor  
Vicario Pastor  
Vicario Pastor

Antonio Soriano

D

Junta y mesa

Sesion ordinaria del dia 1.º Diciembre 1878

Señores Concejales

Presidente

Morales

Concejales

2.º Pastor (D. J.)

Davo Arnau

Concejales

Pastor (D. E.)

Soriano

Sancho Espinosa

Puch (D. J.)

Puch (D. J.)

Olivero Alfonso

Enilbert

En la villa del Revillidillo a primero  
de Diciembre de mil ochocientos  
setenta y ocho: Bajo la Presidenc-  
cia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Morales y Hurtado, se reunieron  
en el Salon Consistorial los Se-  
ñores del margen, concejales que  
forman la mayor parte del  
Ayuntamiento de la misma; con  
objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Pro-  
vicario y leida el acta de la ante-  
rior que fue aprobada.

Lo fue igualmente el extracto de los acuerdos  
mas importantes tomados por el Ayuntamiento  
en el presente ultimo, acordando se remi-  
tiera al Gobierno Civil de la Provincia para  
que tenga cumplimiento lo que dispone,



el art.º 107 de la Viginta Ley Municipal.

Fue aprobada la cuenta de material de oficina correspondiente al mes de Noviembre, presentada por el Secretario actual.

En vista de lo deteriorado que se hallan las esteras de las oficinas Municipales y salan Consistorial se acordó el estero de nuevo empleando el filite.

Se fue adquirida a D. Pascual Moray, Moa la division de oficial mayor archivero, presentada por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Dolor; disponiendo ocupar la vacante de oficial primero de Secretaria D. José Zapante y Muir, la que uba deja, el oficial segundo D. Felipe Ferraldo Candelas, siendo nombrado para la plaza de oficial segundo que resulta vacante D. Ricardo de la Cruz y Zapante, a los que se comunicó este acuerdo para los efectos correspondientes.

Se acordó convocar a la Junta Municipal en la forma prescrita en el art.º 66 de la Viginta Ley Municipal.

para el sueldo propiamente dicho de los correos <sup>pruebas como</sup> les a las diez de la mañana con objeto de someter a su deliberacion y acuerdo los asuntos pendientes de su resolucion.

Y no habiendo <sup>asuntos</sup> más de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, cuya acta, leida que fue aprobada todos los Señores Concejales, y firmaron los que saben, segun certifico = el día = asuntor = 49.

*Manuel Duran*  
*Manuel Duran*  
*Antonio Luviano*  
*Francisco Sanchez*

Sesion ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1878

Señores concurrentes

Presidente

Morales

Tenientes

1.º Pastor (D. J.)

2.º Daoz Amat.

Concejales

Pastor (D. E.)

En la villa de Orizaba a ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Alonso Morales Hurtado, se reunieron en el Salan Consistorial los Señores del margen, concejales que forman la mayor parte del ayuntamiento.



Loriano  
 Ruiz (D. J.)  
 Ruiz (D. J.)  
 Guilabert  
 Caudeles  
 Alfonso

Acuerdo de la misma, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y leida el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la division presentada por D. Ramon Mas y Mas, padre, del cargo de recaudador municipal de esta poblacion, fundada en el mal estado de su salud, y el siguiente acuerdo admitido.

Conseguida se acordó proceder a la liquidacion definitiva de la recaudacion del Reparto de consumos del año 1875-76 que ha corrido a cargo de aquel hasta la fecha, y hallandose sobre la mesa dicho reparto, los recibos balanceados de las contribuciones morosas, y las cartas de pago de las cantidades ingresadas en depositaria se llevó a cabo dicha operacion con el deber cuidado y escrupulosidad convenientes, dando el resultado siguiente.

Ps. Cent.

Importa el reparto treinta mil trescientas diez y ocho pesetas treinta y tres centimos 30318 33  
 Resulta un talon en cobrar  
 Dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas  
 setenta y un centimo 16804 61  
 Importan las cantidades sin

Junta y dice  
 N.º 946.113



	Ps.	Cent.	Ptas.	Cent.
Atencion	16804	61	30318	33
grosador en depositaria segun cartas de pago diez y seis mil doscientas setenta y una pesetas sesenta y cinco	16271	06	30078	67
Diferencia en poder del recaudador D. Ramon Mas y Mas			242	66

En cuyos términos se dio por liquidada la recaudacion de que se habia hecho mención, acordando los señores concurrentes levantar toda responsabilidad que tenga relacion con la misma al referido Sr. Mas como recaudador, y a D. Alonso Morala y Alustado como fiadores; cuyo acuerdo no tendrá efecto legal hasta que ingresen en depositaria la cantidad que se indica en la desautorizacion anterior, en el poder del recaudador dimisionario.

Acto continuo y previa la lectura del acta precedente se presentó al comisionado inspector del presupuesto de reparto D. Pascual Gou



zales solicitando a modo de el siguiente  
 miento la entrega al mismo intere-  
 rado de los talones que falta por co-  
 brar para que no sufra interrupción  
 to la ejecución y se utilicen en su  
 plaza como su recaudación, ofrecien-  
 do en fianza o garantía sus bienes abi-  
 dos y por haber; y enterado el signante  
 miento, así lo acordó, a reserva de evi-  
 gir mayor fianza si lo creyere necer-  
 sario, teniendo desde luego por admi-  
 tida y constituida la ofrecida por el  
 Jorizales.

Instante este se hizo entrega de  
 los referidos recibos talonarios; y no  
 habiendo otro asunto de que tratar,  
 el Señor Presidente levantó la sesión,  
 cuya acta, leída que fue, aprobaron todos  
 los señores concejales y firmaron los que taben  
 con D. Pascual Jorizales, por la parte que le  
 toca y D. Ramon Mas que lo hacia en pro-  
 ba de conformidad, en su casa por ha-  
 berse enfermado; de que certifico.

*Manuel Duran*  
*Ramon Mas*  
*Antonio Soriano* *Manuel Duran*

*José Pastor* *Manuel Jorizales*  
 J.º *Alvaroz*  
 J.º *Alvaroz*  
 J.º *Alvaroz*

Sesión extraordinaria del día 10 Dbre. de 1878

Señores concurrentes

Presidente  
Morales  
Concejales  
 2.º Pastor (D. J.)  
 3.º D.º Armas

Concejales  
 Pastor (D. J.)

Soriano  
 Ruiz (D. J.)  
 Guilabert  
 Caudeña

Alfonso

Contribuyentes por industrial

D. Salvador Mas Medo  
 " José María Jorizales  
 " Manuel Carrero Armas  
 " José Juanes Ruiz  
 " Francisco Hurtado Soriano

En la villa de Cornejo el día 10 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Alonso Morales Hurtado, se reunió en el Salón Concejil, en sesión extraordinaria para la citación referida, los señores del margen, concejales los primeros que forman la mayor parte del ayuntamiento de esta villa, y los demás en número igual, contribuyentes por industrial de esta población.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y leída el acta de la anterior que fué aprobada.

Quinguida dijo su señoría que como consta a los señores concurrentes por la convocatoria, el objeto de la reunión era el

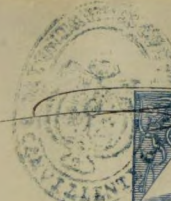


Joaquín Martín Ferra  
Vicente Vicent Esteve  
Manuel Guadalesuete  
Vicente Espinosa Mas

de proceder a la declaración de  
contribuyentes a los fallidos por la con-  
tribución industrial, correspondiente  
al primer semestre del actual ejercicio  
económico.

Acto seguido y de orden de subsección de leer a in-  
tegra de la relación presentada por el comisionado  
equivalente D. Antonio Berni; e impuestas de ellas los señores  
concurridos, se procedió a consultar los documentos  
constitutivos y demás antecedentes que produjeran infor-  
mación, y hecho así con el debidísimo de-  
bido, después de la oportuna discusión, se acordó de-  
clarar cobrables a los contribuyentes D. Joaquín Martín  
Francisco Ramos García, y fallidos a los sesenta restantes en  
sus cuotas importan mil setecientos cincuenta y una pesetas  
setenta y dos céntimos, por resultar que la mayor parte no  
ejercen la industria y ser los deudas de concurrencias e insolven-  
tes. = Y se levantó la sesión, cuya acta, aprobaron todos  
los señores asistentes y firmaron los que saben, certifica-

José Fuentes  
José María  
Man. Guadalesuete  
Vicente Vicent Esteve  
Manuel Guadalesuete  
Vicente Espinosa Mas  
Manuel Guadalesuete  
Vicente Espinosa Mas  
Manuel Guadalesuete  
Vicente Espinosa Mas



para hoy  
N.º 946.506



Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1878.

Señores Concejales  
Presidente  
Morales  
Conjentes  
2.º Pastor (D. J.)  
3.º Davo' Ferra.  
Concejales  
Pastor (D. J.)  
Puig (D. J.)  
Puig (D. J.)  
Soriano  
Sánchez (D. J.)  
Divis

En la villa de Sevilla  
a quince de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y ocho: Ba-  
jo la Presidencia del señor  
alcalde Don Alonso Morales  
Hurtado, se reunieron en el  
Salon Consistorial los señores  
del margen Concejales que  
forman la mayor parte del  
ayuntamiento de la misma,  
para celebrar la misma  
sesión de este día.

Abierta la sesión por  
el señor Presidente y leída el acta de la  
anterior fue aprobada.

Se fueron igualmente los rega-  
mentos por su turno en la primera  
quincena del corriente mes, y se le concedió  
autorización para que dispenga los que



Sean necesarios en la segunda del mismo.  
Leídos los Boletines Oficiales de la  
Semana que termina hoy, se acordó  
el cumplimiento de las disposiciones  
que contienen, y que se tenga desde  
luego la circular inserta en el del  
Viernes último en la que se dicen  
todas diferentes prescripciones para  
prevenir las fatales consecuencias  
de la Triguera, enfermedad desarra-  
llada en el ganado de esta en algu-  
nos puntos de la Península; y al efecto  
se motivó prevenido al Inspe-  
tor del Ganado ejerce la mas esqui-  
sita vigilancia y practique con  
güelos reconocimientos en todas  
las reses que se sacrifican tanto  
para el consumo público como para  
el privado, valiendo de microscopio  
que se adquiere este por el  
Señor Presidente con cargo al  
Capítulo de Ingresos y lo entregue  
al referido Inspector; y que por  
su medio se publique el bando  
cuando en la indicada circular,  
y se cumpla todo lo demás que se

Misma ordena puntual y exactamente.  
Por el Sr. Presidente se leyó la  
resolución de hacer un nuevo regu-  
lamento en el presente mes próximo  
el que se confeccionó en el día mil ochocientos  
veintiocho y cinco adolece de grave  
defectos e imperfecciones como cual se  
perjudican derechos repetidamente y  
se carece de un instrumento esencialísimo  
para la mas acertada, justa y equitativa  
administración; con tanto mas motivo  
cuanto que en vísperas de la Promulga-  
ción de la nueva ley Electoral se ha de  
proceder en todo, como consecuencia de  
ella, a la formación de nuevo censo de  
electores, en cuya exactitud y veracidad  
estriba el mayor brillo y esplendor de  
las instituciones representativas que  
felizmente nos rigen.

Impuesto la Sección concurren  
y animadas de los mismos deseos y pro-  
posito que se acuerda se acordó por  
unanimidad y rotatoria ordinaria, que  
en la segunda quincena del corriente  
mes se confeccionen un nuevo padrón  
de todos los Habitantes existentes  
en este término Municipal en el modo



forma prevenidos en la ley Municipal vigente y demás disposiciones actuales y posteriores que rigen: al efecto se autoriza al Sr. Alcalde actual para que utilice los servicios de los auxiliares temporales que quisiere necesitar para la practica del referido documento, cuyos honorarios se pagaran con cargo al capitulo de imprentas, en la cuantia que propusiere dicho funcionario y a virtud de la corporacion.

Los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le acordó la Sesion, cuya acta, leida que fue, aprobaron todos los Señores Concejales y firmaron los que abajo de que se refieren:

*Manuel Davó*  
Antonio Soriano

Don Pastor Mias Pastor  
Manuel Davó  
Juan de Sanchez

Juan Capucha

*Juan Capucha*



*Villalba*  
N. 0.946.503



Sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1878.

<u>Señores Concejales</u>	<p>En la villa de Villalba a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Se reunieron en la presente Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don D. Davó Arnal. Alumnos Morales y Hurtado, los Señores del margen, concejales del Ayuntamiento de la misma; y no formando mayoría no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia; acordando los Señores concurrentes haarlo contar así a los efectos que convengan; firmando todo, de que certifico</p>
<u>Presidente</u>	
<u>Morales</u>	
<u>Concejales</u>	
2.º Pastor (D. J.)	
3.º Davó Arnal.	
<u>Concejales</u>	
Pastor (D. E.)	
Puig (D. R.)	

*Manuel Davó*  
Don Pastor Mias Pastor  
Manuel Davó

Juan Capucha  
*Juan Capucha*



Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre 1878.

Señores Concejales

Presidente

Morales

Venientes

1.º Pastor (D. J.),

2.º Davó Pinar.

Concejales

Pastor (D. J.)

Toriano

Mucher (D. J.)

Puig (D. J.)

Puig (D. J.)

Caudela

En la villa de Castellón de la Plana a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Alonso Morales Hurtado, se reunieron en el Salón Comunitario los Señores del margen, concejales que forman la <sup>y parte</sup> mayor del Ayuntamiento de la misma; para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Leídas las Boletines oficiales de la presente semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones que en ellos se contienen, y que lo luego de haberse leído la Real orden circular inserta en el

Whiskey  
del número último, referente a la forma de un remanente por capitulos de los gastos e ingresos consignados en el presupuesto del corriente año económico.

El Sr. Presidente manifestó que tenía imprescindible necesidad de ausentarse de esta población para asuntos comerciales de interés propio; y para poderlo verificar pidió al Ayuntamiento acuerdo concediéndole quince días de licencia, y en su vista los Señores Concejales así lo acordaron.

El Ayuntamiento acordó nombrar encargado para la expedición de cédulas personales en el actual ejercicio económico al primer oficial de Secretaría D. Felipe Guada Caudela con la remuneración de instrucción, relevándole de la prestación de fianza por ser de la categoría de confianza de la Corporación; quedando autorizado para firmar los expresados documentos que expedirá con estricta sujeción a las disposiciones vigentes



cula materia y bajo su mas estre-  
cha responsabilidad.

Los habiéndose mas asuntos de que  
trato el Sr. Presidente cuando la  
Union, cuya acta leida que fue apro-  
baron todos los señores Concejales  
y firmaron los que saben, segun  
certifico: D. m. p. = fecha 4.º

~~Manuel Duro~~  
Manuel Duro

Manuel Duro  
Antonio Soriano Juan Sanchez

Manuel Duro

Sesion Extraordinaria del dia 30 Diciembre 1878.

S.S. Concurrerites  
Presidente  
Morales Hurtado  
Secretarios  
1º Doctor Murada  
2º Doctor Armas  
Concejales  
Doctor Murada

En la villa de Cruillancha a treinta  
de Diciembre de mil ochocientos  
setenta y ocho: Bajo la Presi-  
dencia del Sr. doctor D. Jose  
Doctor Murada, que lo es re-  
sidentel, se reunieron los señores  
del margen concejales para

Don Ramon (D. J.)  
Don Ramon (D. J.)  
Juan de Mado  
Caudela y Pastor  
Oliver Alfonso  
Sancho y Jimenez  
Contribuyentes  
D. Antonio Caudela Mado  
" Francisco Mas Galvan  
" Joaquin Caudela Mado  
" Felix Murada Caudela  
" Atenciano Manuel Murada  
Cayetano Caudela Martinez  
Manuel Caudela Caudela  
Vicente Venut Esteve  
Jacinto Molina Mado  
Jose Jimenez Alfonso

<sup>Manuel Duro</sup>  
Contribuyentes por la municipalidad  
Abierta la sesion por el Sr.  
Presidente y leida el acta de la  
anterior que fue aprobada.  
Hallandose reunidos con el  
apuntamiento igual numero  
de mayores contribuyentes de  
de Concejales cuyo nombre van  
tan al margen de la presente acta,  
lo que certifico, previa con-  
vocatoria, se dio cuenta por  
mi el Secretario de haberse pre-  
senta al publico la relacion no-  
minal de los contribuyentes que  
deben declarar fallidos como se  
acordo en una de las sesiones  
y de su resultado que ha sido  
procurarse relacion alguna.

Y entrados los contribuyentes declararon, des-  
pues de haber oido el asunto, que deben ser  
declarados fallidos definitivamente las par-  
tidas de debitos comprometidas en la anterior  
relacion, mediante la confiscacion y expropiacion  
que tienen de las hechas y motivos en que se  
fundan esta resolucion, reuniendose por el  
Recaudador de contribuciones de esta villa  
los recibos patronarios que acrediten su  
haber cobrado las cantidades que se re-  
presentan en la presente relacion, sus-  
tendose el expediente a la Administracion  
económica para los efectos oportunos.



1  
Crossillente

Libro cuaderno de actas  
de la

Asamblea Municipal

año económico de 1877-78





N. 4.831.819



Don Enrique Lafuente y Ruiz  
secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de Orihuela.

Certifico: Que en el acta de  
la sesion ordinaria que ha tenido lugar  
en este dia se encuentra el particular  
siguiente:

El señor presidente manifestó que habia  
necesidad de proceder a la formacion de se-  
cciones de las cuales se han de nombrar por  
sortes igual numero de asociados al de conce-  
jales de que se compone este Ayuntamiento  
a fin de establecer la junta y asamblea  
municipal que ha de funcionar en el  
corriente ejercicio economico segun se ha  
prevenido en el art. 63 y siguientes de la ley  
municipal que rige. Diferente y suficiente-  
mente la cuestion conyugada en cuanto  
queda expuesto por su señoria, acordó la  
corporacion que en su secretario de in-  
terno sigue el oportuno expediente facultando al  
señor Alcalde y al secretario que actua,



para la formacion de tres secciones  
constando en la primera todos los ve-  
cinos mayores contribuyentes en terni-  
terial o indubitable o en ambos con-  
ceptos a la vez los mediantes contri-  
buyentes en los mismos conceptos  
dejan comprendidos en la segunda  
seccion y en la tercera se agrupa-  
ran a todos los menores contribuyen-  
tes y empleados o vecinos que disfru-  
ten sueldos o pensiones por cualquier  
concepto salvo las excepciones espe-  
sadas en el parrafo 2.º del art.º 63 de  
la ley municipal vigente. Fue esta  
seccion se expongan al publico en  
el ragan de la casa capitular el tes-  
mino que marca la ley, publican-  
do el bando para que llegue a cono-  
cimiento de todos y se presenten cuan-  
tas reclamaciones se juzguen oportu-  
nas y ultimada la formacion de ellas  
se cite en forma a esta corporacion  
para la celebracion del sorteo que  
ha de dejar determinada los señores  
componentes de la asamblea y junta mu-  
nicipal que ha de funcionar en el  
presente año economico.

Así resulta de su original a que se

me refiero. Y para que conste y sirva de ca-  
bera al expediente a que se refieren los pre-  
sente que con el visto bueno de señores Alcaldes  
firmo en Breவில்ente a diez y ocho de Octubre  
de mil ochocientos setenta y siete -

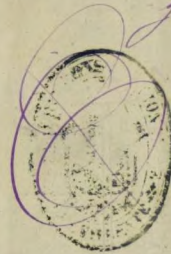
V.º B.º



Muniz Blauk

[Signature]

Auto Cumplase en todas sus partes el acuerdo  
anteriormente certificado. Breவில்ente a diez y  
ocho de Octubre de mil ochocientos setenta  
y siete de que certifica -



El Alcalde

Muniz Blauk

[Signature]

Diligencia En cumplimiento de lo que dispone el  
acuerdo y auto que preceden en el día de  
hoy han quedado confeccionadas las secciones  
a que se refieren los mismos constando la  
primera de diez individuos, la segunda de  
cuarenta y de mil novecientos cincuenta  
la tercera cuyos nombres inscritos por orden  
alfabetico han sido colocados convenientemen-  
te al publico en el ragan de esta casa  
capitular afin de que pueda llegar a cono-



cimiento de todos los vecinos y presen-  
ten contra los mismos cuantas recla-  
maciones se les ocurran. Conste y  
firmo en Crevillente a veinte de Octubre  
de mil ochocientos setenta y siete de que  
certifico =

M. Valero

Otra En el mismo dia se han publicado  
los bandos en los parages de costumbre  
haciendo saber que las listas de los seño-  
res que se han de sortear para for-  
mar la asamblea municipal se ha-  
ban al publico por termino de ocho  
y nueve dias en el ragnano de esta corpora-  
cion para que puedan examinar  
se por todo el vecindario e interponer  
cuantas reclamaciones se crean conve-  
nientes. Conste y firmo como al qual  
pregunto de que certifico =

Diego Valero

M. Valero

Don Enrique



N. 4.831.817



Saliente y Ruiz secretario del Ayuntamiento  
de Constitucional de Crevillente

Certifico: Que durante los ocho  
dias que han estado expuestas al publico  
las listas de los señores que componen las  
tres secciones formadas para la celebracion  
del sorteo de los vocales asociados que han de  
componer la asamblea y junta municipi-  
pal en el corriente ejercicio economico  
no se han presentado reclamacion de nin-  
guna especie en contra de las mismas  
y para que conste a los efectos oportunos se  
tiene la presente que son el visto bueno  
del Senor Alcalde firmo en Crevillente a  
veintinueve de Octubre año del setenta

M. Valero

M. Valero

M. Valero

Diligencia En cumplimiento de lo acordado se el-  
eccionario para a formar la designacion  
de asociados que corresponden a cada




en sorteo a cada seccion segun el  
parrafo 4.º del art.º 64 de la ley municipi-  
pal vigente.

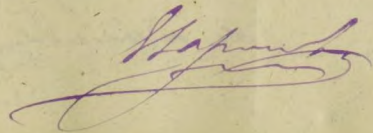
Asignacion de asociados a cada seccion

Numero de Concejales de que se com-  
pone este Ayuntamiento — 17  
Igual de asociados que deben sortearse 17  
Corresponden elegir para asociados

	<u>Asociados</u>
De la 1.ª seccion que se compone de los diez primeros contribuyentes —	3.
De la segunda que consta de los 40 medios contribuyentes —	4.
De la tercera seccion que estan agor- rados los 19 contribuyentes inferiores y los vecinos que disfrutaban abso- lucion por cualquier concepto —	10
<u>Total</u>	<u>17</u>

Con tal distribucion que se adapta  
a los principios de ley doy por termi-  
nada esta operacion. En conel vi-  
to bueno del Sr. Alcalde firmo en  
Crevillente a veinte y nueve de Octubre  
año del sello de que certifico —


  
Yo el Sr.  
Alcalde  
Mmry Blanch



Decreto Ultimada definitivamente la formacion  
de secciones y visto no se han presentado re-  
clamacion de ninguna especie en contra de  
las mismas, citada al Ayuntamiento de  
sesion extraordinaria para los efectos de  
articulo 66 de la ley municipal vigente  
para el dia treinta y uno del actual y once  
horas de la mañana en el salon de se-  
siones de esta casa capitular de donde ordeno  
al campanero de que a la hora señalada  
anuncie al vecindario, se esta celebrando el sor-  
teo, por medio del repique de campanas.  
Asi lo proveyo mandó y firmo el Sr.  
D. Miguel Muir y Blanch Alcalde acciden-  
tal de Crevillente a veinte y nueve de Octu-  
bre año del sello de que certifico —



Mmry Blanch

  
Diligencia En el mismo dia ha quedado cumplimen-  
tada en todas sus partes, el decreto que pre-  
cede. Conste y firmo Crevillente fecha ut supra  
certifico —





Don Enrique Lafuente y Mir  
Secretario del Ayuntamiento constitucio-  
cional de Crevillente.

Certifico: Que en el libro con-  
derno de actas donde constan las se-  
siones celebradas por dicha corporacion  
municipal se encuentra entre otras  
la sesion extraordinaria correspondien-  
te al dia 31 de Octubre la cual es  
prizada a la letra dice asi:

Sesion Extraordinaria del dia 31 de Octubre  
de 1877.

Presidencia  
Primer y Blanco  
Venientes

Pastor Guadaña D. J.  
Duro y Tomas

Concejales  
Pastor Guadaña D. E.  
Ulas y Ulas

Sanchez Carriola D. Antonio  
Sanchez Carriola D. Alfonso

Alfonso Carreras  
Candela Pastor

Pach Ramon D. J.  
Pach Ramon D. J.

Alvarez Alfonso  
Loriano Sledo.

En la villa de Crevillente  
a treinta y uno de Octubre  
de mil ochocientos setenta y  
siete. Bajo la presidencia  
de D. Miguel Quiroz y Ulas  
alcalde accidental se reuni-  
eron previamente convocados  
en el salon de sesiones de la  
casa capitular los señores  
que al margen de este  
san concejales que compo-  
nen la mayor parte del  
Ayuntamiento constitu-  
cional de la misma.

De conformidad en las ce-  
dulas de convocatoria a las once en  
punto de la mañana se acordó por



N. 4.831.813

declaró abierta la sesion manifestando  
que segun expresaban las papeletas te-  
nia por objeto la celebracion del sorteo que  
ha de dar los diez y siete vocales componen-  
tes la junta y asamblea municipal en  
ejercicio en el corriente periodo economico =  
Al efecto me ordenó la lectura de los ma-  
nifestos de los sujetos comprendidos en cada se-  
cion y verificado se llevó a efecto el sorteo  
conforme a las prescripciones legales el  
cual terminado que fue dió el siguiente  
resultado.

De la primera seccion  
eligió la suerte a

D. Jaquin Candela Guadaña  
" Cayetano Ulas Ramon  
y D. Antonio Candela Sledo.

De la segunda  
fueron designados

D. Francisco Ulas Galvan  
" Jacinto Ulas Sledo  
" Manuel Ulas Alencio y  
" Antonio Sileo Alencio

Y de la tercera fueron  
Regidos.

Antonio Felixiano Gallardo  
Cayetano Candela Martinez  
Rosendo Vilalba Jimillon  
Ambrosio Planellas Guadaña  
Pascual Pernis Ramon  
Juan Bautista Jimillon  
Jose Jimenez Alfonso  
Manuel Carreras Gil  
Vicente Candela Varo  
Jaquin Marti Tomas

Terminado el sorteo y hecho constar su re-  
sultado en esta acta la corporacion acordó por







con objeto de poner a cuba un  
 provision de su cargo y de sus  
 con libertad la Junta Municipal de  
 esta villa que ha de actuar en el  
 cominb año veniente. Lo mandé  
 y firmo el Sr. D. Mig. Ruiz Blasco,  
 Alcalde cond. del Ayuntamiento de esta  
 villa. Año del Sello, Ocho y noventa.



Miguel Blasco

*[Faint signature]*

Pelig. Certif. que en esta fecha se ha  
 hecho la convocatoria y reunión  
 en la presidencia anterior en la for  
 ma que determina el artículo 6.º de  
 la ley municipal reformada. Conste  
 y firmo en Crevillente diez y seis de  
 Mayo. Año del Sello.

*[Faint signature]*



N.º 0.875.579



+ de 100 catorce de la Asamblea y com.  
 Acta de toma de posesion de la Junta  
 Municipal

<u>Presidente</u>	En la villa de Crevillente a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Miguel Blasco y Blasco y previa convocatoria en forma legal se reunieron en la presente sala capitular los señores del margen
D. Miguel Blasco	
<u>Vocales</u>	
D. José Pastor	
" Manuel Blasco	
<u>Concejales</u>	
" Elias Pastor	Concejales unos que forman la mayor parte del Ayuntamiento y los demás
" Antonio Soriano	
" Manuel Sanchez	
" Francisco Alfonso	vocales asociados de la Asamblea y
" José Polo	
" Antonio Sanchez	Junta Municipal elegidos para formar parte de esta en la que se trata del presente año económico.
" Manuel Ruiz	
" Manuel Sanchez	
" Joaquin Ruiz	Seguidamente el Sr. presidente
" Mariano Olivete	declaró abierta la sesion y puso
" Hermón Mas	en posesion de su cargo a los
<u>Vocales asociados</u>	señores señores vocales asociados
D. Joaquin Candela Gueda	ciudadanos tomando asiente es
" Cipriano Mas Manos	tos y los señores concejales ma
" Antonio Candela Sello	ñados, en Minoría de la



D. Juan <sup>co</sup> Mar Galvan  
 " Jacinto Molina Redo  
 " Manuel Mar Armas  
 " Esteban Lujan Almaraz  
 " Esteban Galapinos Gallardo  
 " Cayetano Candela Martini  
 " Torcato Villalba Jimbleu  
 " Ambrosio Candela Suarez  
 " Pascual Torres Ramos  
 " Juan Baut. Goyales Mar  
 " Jose Jimenez Alfonso  
 " Manuel Canales Gil  
 " Vicente Candela L'aso  
 " Joaquin Marti Ariza

fo constituida la junta Mu-  
 nicipal de esta villa y en ab-  
 titud de susten en el ejerci-  
 cio de las funciones de los Lejos  
 le suso mandan.  
 Terminado el objeto de la  
 convocatoria se levanto la sesion  
 cuya acta aprobaron todo  
 los señores y firmaron los que  
 salen de que certifico.

Ministro Plante José Pastor  
 Ambrosio Candela  
 Manuel Canales  
 Juan Jimenez  
 Brito Jimenez  
 Joaquin Marti  
 Manuel Mar  
 Manuel Mar  
 José Jimenez  
 Pascual Jimenez  
 Juan Baut. Goyales  
 Manuel Mar

Antonio Soriano  
 Manuel Diaz  
 Antonio Galpino  
 Manuel Mar  
 Joaquin Candela  
 Manuel Mar  
 José Jimenez  
 Pascual Jimenez  
 Juan Baut. Goyales  
 Manuel Mar

Sesion de la Junta Municipal  
del dia 3 de Diciembre 1877

- I. S. concurrentes  
Presidente  
 Ruiz y Blanch  
Tenientes  
 Pastor Guebara (D. J.)  
 Davi Armas  
Concejales  
 Pastor Guebara (D. G.)  
 Sanchez Caribuela (D. Armas)  
 Mas y el lab  
 Sanchez Caribuela (D. Armas)  
 Pich Pannan (D. J.)  
 Oliver Manchon  
 Polo Mar  
 Cayetano Pastor  
J. C. de la Asamblea  
 D. Ambrosio Phaulles  
 " Jacinto Molina  
 " Manuel Mar Armas  
 " Antonio Galapinos  
 " Cayetano Candela  
 " Joaquin Guebara  
 " Vicente Candela  
 " Joaquin Marti  
 " Manuel Candela  
 " Jose Jimenez

En la villa de Crevilla  
 te a ocho de Diciembre de  
 mil ochocientos setenta y  
 siete. Bajo la presidencia  
 del señor Ruiz y Blanch  
 primer teniente de Alcalde  
 de y Alcalde accidental  
 se reunieron en sesiones  
 en la presente sala la  
 pitular previa convoca-  
 toria en forma legal los  
 señores del margen conve-  
 niales unos que forman  
 la mayor parte del ayu-  
 untamiento, y los demas vo-  
 cales de la asamblea de  
 asociados en numero ma-  
 yor a la mitad mas uno  
 de su total, y en junta  
 comparecieron la mayorias  
 de la junta municipal  
 de la misma.  
 Seguidamente el se-  
 ñor Presidente declaro  
 abierta la sesion y leida  
 el acta del anterior fue apo-  
 bada.

Continuadamente expuso su  
 memoria que el Ayuntamiento en  
 sesion de treinta de noviembre



último acuerdo someter a la dila-  
 ción y estudio de la Junta el  
 expediente de la concesión de la  
 de combenir en el punto de  
 como de la Junta que a la vez  
 problema en el punto de D. José  
 Polo y el de D. Manuel Pardo  
 con fines al estudio de la obra, que  
 una vez aquella parte el barrio del  
 planta con el estudio de la polución  
 y que facilite el tránsito público,  
 con arreglo a los dos puntos a cual  
 caso responsable, el de la obra de la zona  
 de Perinche, y sometiéndola a la  
 Junta de los comités de dichos barrios que  
 han sido propuestos de parte de  
 la Junta de que se trata a efectos de la obra  
 de que se trata por exigirlo así  
 los intereses de los vecindarios.

Y en consecuencia las H. Comarcas y en  
 que de dichos el estudio se  
 convenientemente para consensuar y en  
 estandar ~~la obra~~ se someta a  
 con a efectos de la ~~obra~~ del punto  
 estas, y que se combenir en que se  
 dijera con la comisión de dicho punto

No. 991.136



que se someta a la dila-  
 del estudio de la obra, que  
 convenientemente para el estudio de la obra  
 con fines al estudio de la obra, que  
 una vez aquella parte el barrio del  
 planta con el estudio de la polución  
 y que facilite el tránsito público,  
 con arreglo a los dos puntos a cual  
 caso responsable, el de la obra de la zona  
 de Perinche, y sometiéndola a la  
 Junta de los comités de dichos barrios que  
 han sido propuestos de parte de  
 la Junta de que se trata a efectos de la obra  
 de que se trata por exigirlo así  
 los intereses de los vecindarios.

Si se trata de pagar de fondos municipales el  
 estudio que se ha de hacer en el punto  
 que se trata y el que se ha de hacer en los puntos  
 de 1876-77 y 1876-77, con arreglo a lo  
 de la Junta de los comités de dichos barrios que  
 han sido propuestos de parte de  
 la Junta de que se trata a efectos de la obra  
 de que se trata por exigirlo así  
 los intereses de los vecindarios.

Y en consecuencia las H. Comarcas y en  
 que de dichos el estudio se  
 convenientemente para consensuar y en  
 estandar ~~la obra~~ se someta a  
 con a efectos de la ~~obra~~ del punto  
 estas, y que se combenir en que se  
 dijera con la comisión de dicho punto

Manuel Polo, José Polo, Manuel Pardo,  
 José Polo, Manuel Pardo,  
 Manuel Polo, José Polo, Manuel Pardo,  
 Manuel Polo, José Polo, Manuel Pardo,



Joaquín Casado  
 Antonio Manelles  
 José Egimenes  
 Antonio Galipienos  
 Manuel Condalaz  
 Juan. C. P. G.  
 Manuel Daz  
 Manuel Daz  
 Manuel Daz

Sesion de la Junta Municipal  
del dia 13 de Diciembre de 1877

S. concurrentes

- Presidente  
 D. Virio Olanch  
Vocales  
 Pastor (D. J.)  
 D. Virio  
Concejales  
 Pastor (D. E.)  
 Sanchez (D. E.)  
 Sanchez (D. J.)  
 Mas  
 Ruiz (D. J.)  
 Soriano.

En la villa de Covillente a trece  
 de Diciembre de mil ochocientos setenta  
 y siete: Bajo la presiden de D. Miquel  
 Ruiz y Olanch Alcalde accidental se  
 reunieron en la presente sala capitular  
 previa convocatoria en la forma que  
 determina la vigente ley municipal,  
 los señores del margen concejales los pri-  
 mos y vocales asociados de la Chamberla  
 Landenias que forman todos la mayor  
 parte de la Junta Municipal de las  
 mismas.

Acto continuo el señor presidente

13 de Dic

- S. de la Chamberla  
 D. Jacinto Molina  
 " Antonio Galipienos  
 " Joaquin Condalaz  
 " Cayetano Mas  
 " Joaquin Morati  
 " Antonio Candela  
 " Jose Jimenez  
 " Cayetano Candela  
 " Francisco Mas

declaró abierta la sesion y leida el acta de  
 la anterior fue aprobada.

Seguidamente de orden de su señoria  
 di cuenta y lectura de la comunicacion  
 que dice asi:

" Arbitrio = N.º 1282 = La comision  
 provincial con fecha 8 del actual mes  
 dice lo que sigue = "Visto el expediente  
 truido por el Ayuntamiento y Junta mu-  
 nicipal de Covillente, pidiendo autoriza-  
 cion para gravar la introduccion en di-  
 cho pueblo de las primeras materias para  
 su la confeccion de esteras con el fin de re-  
 tribuir el deficit que se resulta en sus presupuestos

en el actual año economico; y en atencion a  
 lo prevenido en el articulo 7.º de la Ley de  
 21 de Julio de 1876 declarada vigente por  
 el 39 de la de presupuestos actual. La comi-  
 sion provincial en sesion de este dia ha ac-  
 cordado se manifieste al Ayuntamiento de di-  
 cho pueblo que pida desde luego la correspon-  
 diente autorizacion al Excmo. Sr. Ministro  
 de la Gobernacion por conducto del Sr. Gober-  
 nador de la provincia para poder plante-  
 ar el impuesto que solicita conforme a  
 lo prevenido en las disposiciones que que-  
 dan citadas. Lo que se comunica a V. S.  
 a los efectos que determina la vigente Ley







L. de la Asamblea

D. Gregorio Pineda

" Ant. Pineda

" Juan. M. Galea

" Juan. Molina

" Manuel M. S.

" Ant. Salazar

" Blas. S. S.

" Am. S. S.

" Manuel S. S.

" Juan. S. S.

" Gregorio S. S.

" Manuel S. S.

escalar de la Asamblea  
de asociados, en su  
mayoría, por un  
quinto, la de la Jun-  
ta Municipal de  
la misma.

Acto segundo de José  
Pineda de S. S. a  
bierto la sesión, y  
leída el acta de la an-  
terior que se aprobó.  
Resolución y sus  
en la la Convención

de orden de S. S. oír  
una acta de la misma ordena-  
ción celebrada por el Ayuntamiento  
el día de S. S. lo corriente  
en la que constan los acuerdos  
relativos a la subvención de  
procuras en las de S. S.,  
a la cantidad de dos mil pesos  
en los festejos que con tal motivo  
se han de celebrar, y a la di-

tribución proyectada de esta cantidad;  
en tanto también del acuerdo al con-  
sulto de consideración en el presupuesto  
de la cantidad de S. S. a verificación  
de los trabajos de construcción del curso  
de la población por su inscripción  
la proyectada.

Y habiendo los señores concurrentes  
de los referidos acuerdos, y después  
de la discusión correspondiente, se acordó  
por unanimidad aprobar los acuerdos  
referidos, autorizando la concesión  
de dos mil pesos en los festejos  
que se han de celebrar con motivo  
del matrimonio de S. S., y el con-  
sulto de S. S. en cuanto a  
los que se han proyectado  
en el que se pide para gastos del curso  
de la población, en los S. S.,  
se abona de S. S. del fondo de  
reserva del municipio proyectado, y en  
cuanto a la división del act.  
con S. S., a los efectos con-  
venientes.







cinco y lectura de una instancia suscrita por D. Joaquin Priy de Ape y Quintanar facultativo que desempeña la plaza de medico titular, fuso, en la que pide a la junta la reunion del contrato que hizo a efecto con el Ayuntamiento en sede de Diciembre de mil ochocientos veintay tres para servir la referida plaza fundada en que al respecto concuerda la estatuta de asociado conforme dispone el art. 16 del reglamento para la asistencia facultativa de enfermos pobres de este de Octubre del referido año por cuya razon es unido.

Igualmente de cuenta y lectura de otra instancia promovida por D. Manuel de los y Azenio, Medico Cirujano titular de esta plaza, cuya interesado ha igual peticion que el anterior fundada en la misma razon.

Propuesto los señores concurrentes y resultando que los varones en que se apoyan los peticionarios para solicitar la reunion de su respectivo contrato son Juan Pardo, Justo y Legate preta que en su celebracion no se oponen las requisitos del mencionado reglamento concuerda al acto el Ayuntamiento de acuerdo y no

Acta

la Asamblea de asociado como terminantemente previene el art. 66 del reglamento citado, y considerando que por todas estas circunstancias son unidos los contratos de que se trata, la junta por unanimidad acordó la reunion de las plazas y de las vacantes la plaza de Medico titular puro y una de Medico Cirujano titular, o sea la que usaria D. Manuel de los y Azenio; disponiendo se cumpla conforme al reglamento de este de Octubre de 1872, para que se presenten solicitudes en el termino de quince dias para su provision bajo las condiciones siguientes:

Para la plaza de Medico titular puro

1.<sup>a</sup> = La asistencia de familia pobres se fija en el numero de ciento cincuenta de las que habitan dentro del caso de la poblacion con exclusion de las que moran en la ciudad, cuya lista se entregara al facultativo agraciado.

2.<sup>a</sup> = El contrato tendra la duracion de diez años.

3.<sup>a</sup> = La dotacion consistira en setecientos cincuenta pesetas anuales pagada de fondo Municipal por mes unido.

4.<sup>a</sup> = El facultativo desempeñara la obligacion que le impone el art. 3.<sup>o</sup> del



reglamento y queda libre de hacer los con-  
tratos que abien tenga con el vecindario  
respecto a las asistencia facultativa.

Para las plazas de Medico Cirujano Titular

- 1.<sup>a</sup> La asistencia de familia podrá ejercer  
en el número de docenas, cuya lista  
se entregará al facultativo.
- 2.<sup>a</sup> El contrato tendrá la duración de diez años.
- 3.<sup>a</sup> La dotacion consistirá en sueldo  
mensual por cada familia pagada de fondo  
comunal por un mes veniente.
- 4.<sup>a</sup> El facultativo desempolvosa la obligacion  
que le imponen el artículo 2.<sup>o</sup> de dicho regla-  
mento, quedando libre de hacer los contratos  
que abien tenga con el vecindario res-  
pecto a las asistencia facultativa si bien  
no le será permitido salir fuera del ca-  
rco de la poblacion mas de cinco horas en  
cada veinte y cuatro á menos de acuerdo  
con la oportuna licencia del Ayuntamiento  
dejando en este caso sustituto que ostente  
iguales titulos profesionales que la del  
agraciado.

Terminado el objeto de la con-  
ocatoria, el Sr. Presidente levantó  
la sesion cuya acta aprobó en todas  
las suelas y firmaron los que

Numero  
N.º 104.745



saben validado por los que yo y de re-  
orden el infrascripto secretario, suscribimos

Al Sr. D. Manuel Dario  
Manuel Dario  
Manuel Gilchet  
Fran. co. J. Juan Sanchez  
Ramon May  
Ambrosio Manelles  
Jacinto Pardo Juan Bautista Gonzalez  
Joaquín Martí  
Joaquín Conde  
Franc. co. May com. com. J. Pastor  
Joaquín Pastor Jacinto Moliner  
Antonio Soriano  
P. M. y los P. que  
saben firmas  
J. P. Soriano



Sesion de la Junta Municipal del  
 dia 23 de Abril de 1878

Pres concurrentes

Presidente

D. Jori Pastor

Vasientes

D. Manuel Duran

Concejales

D. Blas Pastor

D. Ramon Mas

D. Ant. Soriano

D. Mariano Oliver

D. Alonso Sanchez

D. Juan Sanchez

D. Juan Alfonso

D. Juan Puch

Señores Asociados.

D. Jacinto Molina

" Ambrosio Planells

" Joaquin Candela

" Juan Mas Galvan

" Joaquin Marti

" Juan Bautista

" Cayetano Candela

" Pascual Peris

" Manuel Canales

" Antoni Galpierrez

En la villa de Escovilla a veinte  
 y ocho de abril de mil ochocientos  
 setenta y ocho. Bajo la presiden  
 cia del Sr Alcalde accidental D.  
 Jori Pastor Segunda y previa esta  
 cion en el modo y forma que pre  
 viene el art.º 66 de la vigente ley  
 municipal, se reunieron los se  
 ñores del margen en el salom  
 consistorial, los cuales forman en  
 junto la mayor parte de la jun  
 ta municipal de la misma, y  
 por separado, mayoria del tercio  
 tamiento y de la asamblea de  
 vocales asociados, respectivamente,  
 por el orden que van relaciona  
 dos; y son los unicos de ambas  
 corporaciones que han compare  
 cido apesar de haber sido todos  
 convocados en la forma referi  
 da.

Acto continuo el Sr. Presi  
 dente declaro abierta la sesion,  
 y leido, por mi, el acta de la

diez

anterior fue aprobada.  
 Inseguida expuso su señoria:  
 Que con motivo de hallarse vacan  
 tes una plaza de Medico-Cirujano  
 titular y otra de Medico puro, titu  
 lar tambien, ambas de esta villa,  
 por renuncion del contrato acordada  
 por la junta en su sesion de  
 treinta de febrero ultimo, a soli  
 citud de los facultativos que res  
 pectivamente la servirian, D. Ma  
 nuel Mas y Arenis y D. Joaquin  
 Ruiz de Lopez y Guilabert, cuyo fun  
 damento, que la junta estimó legal,  
 consta en el acta de la referida  
 sesion, se acordó por esta misma  
 junta en la sesion preterita anun  
 ciar las vacantes conforme al  
 reglamento de 20 de Octubre de 1875,  
 para lo que se admitirian solici  
 tudes en el termino de quince  
 dias que se señaló, designando  
 las condiciones bajo las cuales se  
 habian de proveer y que li  
 teralmente copiadas son





del tenor siguiente:

"Para la plaza de médico  
titular"

"1.<sup>a</sup> La asistencia de familias pobres se fija en el número de ciento cincuenta de las que habiten dentro del casco de la población con exclusión de las que moran en las cuerdas, cuya lista se entregará al facultativo agraciado"

"2.<sup>a</sup> El contrato tendrá la duración de diez años."

"3.<sup>a</sup> La dotación consistirá en setecientas cincuenta pesetas anuales pagadas de fondos municipales por meses vencidos."

"4.<sup>a</sup> El facultativo desempeñará las obligaciones que le impone el art. 3.<sup>o</sup> del Reglamento y queda libre de hacer los contratos que abien tenga con el vecindario respecto a la asistencia facultativa."

"Para la plaza de médico-  
cirujano titular"

"1.<sup>a</sup> La asistencia de familias pobres se fija en el número de doscientas, cuya lista se entregará al facultati-

vo

N.º 0.469.619



"2.<sup>a</sup> El contrato tendrá la duración de diez años"

"3.<sup>a</sup> La dotación consistirá en setecientas cincuenta pesetas anuales pagadas de fondos municipales por meses vencidos."

"4.<sup>a</sup> El facultativo desempeñará las obligaciones que le impone el art. 3.<sup>o</sup> de dicho reglamento, quedando libre de hacer los contratos que abien tenga con el vecindario respecto a la asistencia facultativa, si bien no le será permitido salir fuera del casco de la población más de cinco horas en cada veinte y cuatro a menos de hacerlo con la oportuna licencia del Ayuntamiento, dejando en este caso substituto que sea en iguales títulos profesionales que los del agraciado."

Que anunciados las vacantes, con efecto, se han presentado a pretenderlas



con las condiciones indicadas: la de  
medico jurato titular Don Joaquin  
Ortiz de Soya y Guilabert, licenciado  
en medicina, vecino de este pueblo,  
que acompaña testimonio de su títu-  
lo profesional y certificacion que ase-  
dita los servicios prestados y meritos  
contraidos en los cuarenta y tres años  
que sin intermision ha desempe-  
ñado la referida plaza, cuales son  
haber asistido a la poblacion con so-  
celo, actividad y acierto en el referi-  
do periodo, y muy particularmente  
en las invasiones epidemias y epi-  
demias de calenturas tifoideas que  
ha sufrido la misma en tan lar-  
ga serie de años; no abandonan-  
do nunca a la villa y mereciendo  
por todo las generales simpatias  
de sus convecinos. La de medico  
cirujano titular D. Manuel Mas  
y Azevise, licenciado en medicina y  
cirugia, tambien vecino de este pue-  
blo, que acompaña igualmente tes-  
timonio de su titulo profesional  
y certificacion que acredita analo-  
gamente

Don  
o parecidos servicios y meritos proba-  
dos y contraidos en diferentes puntos  
de la península. En este estado, y no  
faltando mas que proceder a la elec-  
cion y sucesivamente a la celebracion  
del contrato publico, esporia a la  
consideracion de los señores con-  
suetos la necesidad de llevarla  
a efecto, y la de autorizar persona  
que en nombre de la junta los  
realice.

Puesta a discusion la mocion del  
señor Presidente, fue objeto de  
un ligero debate en el que inter-  
vinieron diferentes señores, y por  
ultimo se acordó por unanimi-  
dad, nombrar para medico jurato  
titular de esta villa a D. Joaquin  
Ortiz de Soya y Guilabert licen-  
ciado en medicina, y para medico  
cirujano tambien titular de esta  
villa a D. Manuel Mas y Azevise  
licenciado en medicina y cirugia,  
ambos por el tiempo, dotacion,  
clausulas y condiciones que prece-



claramente van consignadas y á cada parte se refieren; y para que tenga lugar la solemnidad del contrato, por el que desde luego se obligan á estas y para, tal como si la junta en pleno lo hiciera y autorizase á presencia y conveniencia con dichos interesados, autorizan al Sr. presidente segundo teniente de Alcalde Alcalde accidental D. José Santos Mesada, quien con certificado de esta acta, deberá llevarle á efecto ante el notario, compareciendo para hacer la correspondiente escritura los referidos interesados y ratificando su respectiva voluntad, aceptando todas las condiciones antes expresadas y que á cada cual concierne.

Por no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta aprobaron todos los señores concurrentes y firmaron los que saben y por los que no y de su orden el infrascrito



Secretaría de que certifico

José Santos Mesada  
 Antonio Soriano  
 Joaquín Carralosa  
 Manuel Durán  
 Manuel Durán  
 Antonio Planells  
 Jacinto Molinero  
 Jorge Martí  
 José Vasta  
 Manuel Perini  
 Alvaro Linares  
 Francisco Puella  
 Antonio Gelpi  
 Juan Vancher  
 Manuel Coronado  
 Juan Bautista Goyabon  
 P. No. y los Sr. que  
 no saben firmar,  
 Manuel Coronado











sig y sig

congregados, y firmaron la  
que saben, de que fecho es.

Diego de Soto  
Joan Marty  
Alonso de Soto  
Jacinto Molina  
Miguel Blanch

Juan Perin  
J. Pastor

Antonio Soriano  
como com. de  
Manuel Davila  
Juan Quintanilla

Ambrosio Manuel  
Antonio Galvan

Juan de Moya  
J. de Alarcon

Juan Bautista Gonzalez  
Juan de Soto

Diligencia de Sebastian de...  
la nueva junta municipal que se acordó  
en lo que a los señores...  
unidos en un libro que contiene...  
copias...  
de los...  
de los...  
de los...

Juan de Soto